

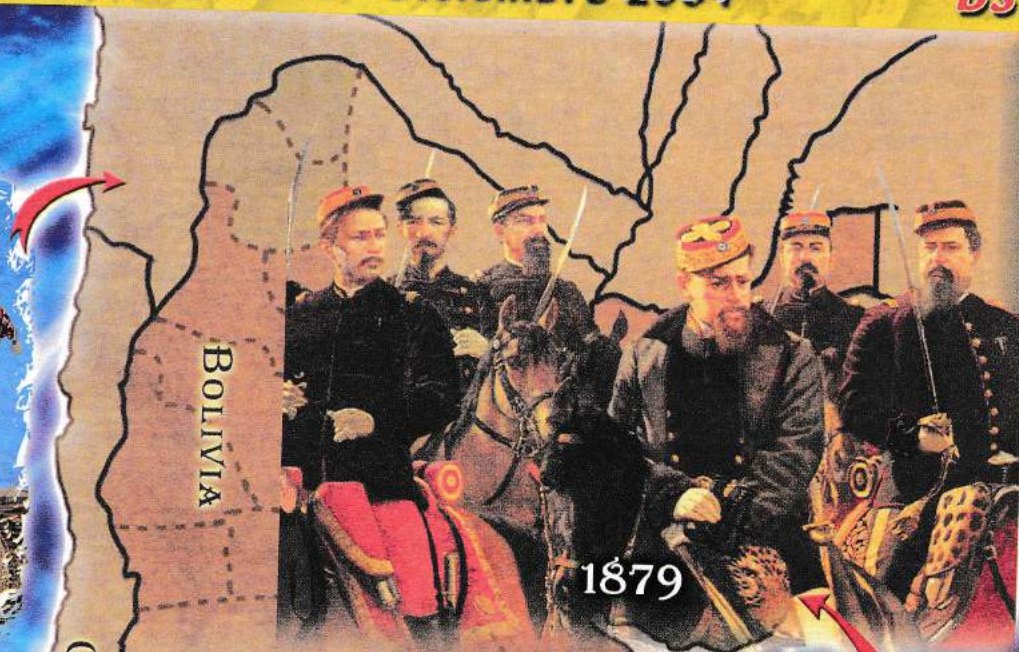
VOCERO DEL CONSEJO INDIO DE SUDAMERICA, CISA - ONG CON STATUS
CONSULTIVO EN EL ECOSOC,
NACIONES UNIDAS, ONU

AÑO ANDINO
5512

pueblo indio

Año 24, Número 21, Octubre - Diciembre 2004

Bs.- 8



CHILE

TERRITORIOS
DE PUEBLOS
INDIOS

1879



"CONQUISTA
DEL
DESIERTO
Y GUERRA
DEL
PACÍFICO"

PRINCIPALES TITULOS:

Mario Vargas Llosa: Batracio y Víbora
Por Arysteides Turpana Iguagliginya

Aymaras: Entre el conflicto y la resistencia
Por Juan Rivera Tosi

Perú: Racismo, discriminación racial y crisis latente
Por Rumi Huma

1879: Geopolítica Invasora y Colonial
Por Rumi Huma

Bolivia: Q'aras del Clero en la política
Por Mauricio Mamani Pocoaca

Argentina: Los pueblos indígenas no tienen cabida en la agenda del Gobierno
Por Colectivo Pueblos Originarios

Consejo Indio de Sud América, CISA.

Apartado Postal 620
Puno, PERU
E-mail: qala55@hotmail.com



EQUIPO

Dirección: CEA-CISA
Maison des Associations
Rue du Vieux – Billard
CH – 1205 GENEVE
Telefax: 41-22-321-10-33
E-mail: ceacisa@tiscalinet.ch

COLABORADORES

Waskar Vega
Mauricio Mamani Pocoaca
Marina Ari
Fortunato Escobar
Juan Rivera Tosi
Rumi Huma
Marcos Terena
Tito Apaza
Arysteides Turpana Iguagliginya
Clemente Mamani
Jaime Zalles
Colectivo Pueblo Originarios - Indymedia Argentina

FUNDADOR DE PUEBLO INDIO

Consejo Indio de Sud América
Consejo Ejecutivo: 2003-2005

Coordinador General

Samuel Coronel

Coordinador Alterno

Gerónimo Alvarez Prado

Secretario General

Genáro Clares Quenta

Secretario Alterno

Fortunato Escobar

Tesorero General

Raimundo Mamani

Tesorero Alterno

Ricardo Tito Apaza

Editora:

Elisabeth Vocat

www.puebloindio.org

E-mail: evocat@nixtron.ch

Coordinador de Edición:

Rumi Huma

Representante permante ante la ONU:

Tomás Condori

E-mail: tcondori@puebloindio.org

Representante permanente en Viena- ONU

Nolasco Mamani

E-mail: ceacisa@yahoo.fr



Nodos de Edición de Pueblo Indio en Sud América

Argentina: Rumi Huma

E-mail: rumihuma@yahoo.com.ar

Casilla de Correo 111

Correo Central

(4600) San Salvador de Jujuy

Bolivia: Samuel Coronel

E-mail: qala55@hotmail.com

Casilla de Correo 12.130

La Paz

Brasil: Marcos Terena

E-mail: marcosterena@uol.com.br

Chile: Edgardo Collinao

E-mail: edgardocallinao@hotmail.com

Perú: Fortunato Escobar

E-mail: fempuno@yahoo.es

Apartado Postal 620

Correo Central - Puno



EDICION

La presente edición es de 1.000 ejemplares; se realiza con el auspicio de CEA-CISA, con sede en Ginebra, Suiza.

PAGINA WEB:

Los principales artículos pueden ser ubicados en:

www.puebloindio.org

www.argentina.indymedia.org

www.bolivia.indymedia.org

www.peru.indymedia.org

Las Opiniones expresadas en esta edición no son necesariamente de la Redacción de Pueblo Indio

CONTENIDO



VOCERO DEL CONSEJO INDIO DE SUDAMERICA, CISA - ONG CON ESTATUS CONSULTIVO EN EL ECOSOC DE LA ONU AÑO ANDINO 5512

Mario Vargas Llosa: Batracio y Vibora	4
Aymaras: Entre el conflicto y la resistencia	8
Perú: Racismo, discriminación racial y crisis latente	13
1879: Geopolítica Invasora y Colonial	17
Bolivia: Q'aras del Clero en la política	20
Argentina: Los pueblos indígenas no tienen cabida en la agenda del Gobierno	24
12 de Octubre de 1492: ¿Descubrimiento o Invasión?	28
Perú: Legislación Agraria y el Convenio 169 de la OIT ...	32
Información sobre la aplicación del Convenio 169; datos del las oficinas de la OIT, países andinos, Chile, Argentina y Brasil	38
Argentina: Observación individual sobre la aplicación del Convenio 169	39
Pueblos Indios en las Naciones Unidas	40
Programa de Lucha Contra el Racismo del Consejo Mundial de Iglesias	43
Compañías Mineras y los Pueblos Indios	45
Personalidades del Movimiento Organizado	47

NOTA: Los gráficos son gentileza de la
«Voz del Cóndor» de la Asociación VEA, La Paz; de
Producciones "Nor Chichas", de los colaboradores
y corresponsales.

DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PUEBLO INDIO

Bolivia: organización ADIIC, tel.: 2414113

e-mail: pocoaca@yahoo.com

Argentina: rumihuma@yahoo.com.ar

Perú: fempuno@yahoo.es

Chile: edgardocollinao@hotmail.com

PRÓXIMO NÚMERO

En enero de 2005

EDITORIAL

En el contexto de los países sudamericanos, entre julio y septiembre de 2004 han acontecido dos hechos significativos. El Referéndum vinculante del 18 de julio en la República de Bolivia, en el que sólo 2,5 millones de electores, de los 4.458.293 registrados para sufragar, participaron en la consulta para decidir sobre qué debe hacer el Estado con los recursos de hidrocarburos. El gobierno del periodista Carlos Mesa Guisbert obtuvo el apoyo del 1,7 millones de electores que optaron por el SI de la exportación de los hidrocarburos, sin la nacionalización de la exploración, explotación y comercialización. El Referéndum revocatorio del 15 de agosto en la República Bolivariana de Venezuela, en el que el electorado decidió por la continuación del mandato presidencial del comandante Hugo Chávez.

El referéndum del Kollasuyu Bolivia fue producto de la demanda reivindicativa de la población aborigen por la no enajenación de los recursos naturales. En octubre de 2003, los aymaras, kishwas, guaraníes y criollos, en el marco de la Libre Determinación de los Pueblos, provocaron la renuncia del asesino intelectual Gonzalo "Gony" Sánchez de Losada, como también, acordaron con el gobierno residual la convocatoria del referéndum y de una Asamblea Constituyente para vincular las perspectivas de la Carta Fundamental de la República con la realidad del país y de la población. El 72 por ciento de los habitantes son descendientes de los pueblos prehispánicos, y los mismos son ajenos del mito legitimante de la actual Carta Política del Estado boliviano.

El 22 de septiembre, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Carlos Mesa reconoce que la crisis de octubre de 2003 tiene sus raíces en la "acumulación de una serie de facturas históricas que en algún momento nuestra sociedad tenía que pagar, como son la exclusión, la discriminación, el racismo y la pobreza verdaderamente lacerantes". También anunció que la Asamblea constituyente tenderá a responder las demandas de la población mayoritariamente indígena y generar cambios estructurales en lo político y económico.

El referéndum revocatorio de Venezuela fue producto de una campaña digitada y financiada por el sistema de gobierno de los Estados Unidos, en contra del presidente constitucional Hugo Chávez. La revolución bolivariana de Venezuela incluye a los pueblos indios y a los millones de pobres sin tierra en el contrato social vigente. De nueve millones de electores empadronados,

participaron el 75 por ciento en la consulta, de los cuales el 59 por ciento sufragaron por el NO de la revocatoria del presidente. El gobierno de los Estados Unidos demoró dos días para reconocer el triunfo del NO, y además, solicitaba una auditoría de los resultados porque no estaba conforme con la derrota de sus sponsors que califican a Chávez de "autócrata", "tirano" y "dictador". El NO es un triunfo de la democracia participativa, en la que los pueblos indios están incluidos y son activos en las políticas de transformación del viejo Estado excluyente y racista.

La Democracia Participativa es diferente a la llamada "democracia representativa", en la que se fundan la mayoría de los Estados sudamericanos, Estados que desde sus orígenes fueron, y son todavía, excluyentes de los pueblos indios, racistas y segregacionistas. Por ejemplo, respecto del Estado argentino, el columnista y filósofo José Pablo Feinmann ("Página 12", 26 de marzo de 2004) sostiene *"El Estado argentino se consolida en el 80 del siglo XIX. Queda en manos de una clase acostumbrada a gozar del monocultivo, de la abundancia fácil, del exhibicionismo y de la pasión por ser algo que nunca será: europea. Ese estado (que se consolida en el 80 'con Buenos Aires como capital', por utilizar una fórmula de Alberdi) es hijo de la violencia extrema: ha arrasado con las resistencias federales, con las economías del interior, con los negros y con los indios. Nadie quiso a los indios en este país. Puede, quien desee hacerlo, releer las páginas que nuestro poema nacional les dedica:*

'Es (el indio) tenaz en su barbarie/ no esperen verlo cambiar; / el deseo de mejorar/ en su rudeza no cabe/ el bárbaro sólo sabe/ emborracharse y peliar' (Martín Fierro, Vuelta, 565). En cuanto a los negros, Mármol, alarmado advierte en Amalia: 'Los negros están ensoberbecidos' (capítulo II). Y Sarmiento, en Facundo, lamenta su introducción en América, 'que tan fatales resultados ha producido' (capítulo I). Para concluir, bien en su estilo, que, por fortuna, las 'continuas guerras' han acabado con 'esta clase' de gente. Y volviendo a Hernández, sólo algo más (sobre los indios, claro): 'Es para él como juguete/ escupir un crucifijo; / pienso que Dios los maldijo'. Y por fin: 'parece que a todos ellos los ha maldecido Dios' (Vuelta, 580). Roca, Julio Argentino, espera en el final del poema gaucho, completándolo. Osvaldo Bayer me citaba hace pocos días una carta de un Martínez de Hoz al general de la masacre indígena: 'Apúreces general. Necesitamos la tierra'. Así pues, nace el Estado argentino. Luego de aniquilar negros, gauchos e indios se constituye como Atenas del Plata, paraísos de los ganados y las mieses cantado por Darío y por Lugones."

Los Estados del mundo de las Tres Américas, a principios del siglo XXI cristiano o gregoriano, con la excepción actual de Bolivia, no reconocen en el seno de la Organización de las Naciones Unidas que son excluyentes, racistas y segregacionistas con los pueblos indios, o aborígenes, o "indígenas". Los Estados y sus elites intelectuales administran el presente y el pasado de la "historia oficial". En esa historia los indios son los malos de la película, son los que "deben agradecer a los conquistadores" por la "civilización". Los Estados excluyentes de los pueblos indios, no intentan ni siquiera entablar vínculos genealógicos entre el pasado y el presente de sus historias. Para la mayoría, sus historias comienzan con los "descubrimientos" de los "hidalgos conquistadores", que introducen la "cruz y la espada". No se menciona la palabra genocidio de pueblos, tampoco usurpación de territorios, o secuestro y asesinato de gobernantes aborígenes.

"Pueblo Indio" y el Consejo Indio de Sud América, CISA, tienen como perspectiva contribuir aportando ensayos sobre la otra historia, en el debate sobre las relaciones entre los Estados y los pueblos aborígenes que se proyectan en cada una de sus jurisdicciones. En cada edición se publicará además de información actual, ensayos sobre el pasado para desmitificar la historia "oficial". No se puede emprender reivindicaciones teniendo como base de datos, información que legitima la posición colonial de los Estados. Es tiempo de no aceptar más, por ejemplo, el discurso construido sobre llamada "captura" de Atawallpa. ¿Qué delitos cometió Atawallpa contra Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, para que la historia "oficial" mencione la palabra "captura"? Tampoco se puede continuar aceptando las palabras "descubrimiento", "conquista" y "evangelización" como si fueran descripciones de las supuestas benevolencias de los antecesores de lo que son en la actualidad España, Inglaterra, Portugal y el Vaticano.

La realidad actual de los pueblos indios en la región sudamericana es producto de la brutalidad racial y segregacionista de los invasores españoles y portugueses de los siglos XVI, XVII y XVIII, como también de los regímenes republicanos, desde la emancipación hasta el presente. Recientemente, en la Universidad de La Plata, Argentina, un estudiante de ciencias económicas presentó su Tesis sobre el valor en dólares USD que significa el monto del botín que pagaron los habitantes del Tawantinsuyu, en el año 1533, para el rescate con vida del Inka Atawallpa. A mediados del siglo XIX, Guillermo H. Prescott sostenía que el botín oscilaba alrededor de los cinco millones quinientas mil libras esterlinas. En la historia peruana es el primer secuestro

materializado por una banda de delincuentes en contra de un gobernante del Estado andino. Francisco Pizarro, Diego de Almagro y el fraile Vicente Valverde fueron los que más recibieron de la repartición del botín, una quinta parte fue separada para entregar al emperador Carlos V. Considerando la "globalización" de la Justicia, el estudiante tesista concluye que el actual Estado español debe devolver el monto actualizado del oro y la plata que los "conquistadores" cobraron por el pago del rescate de Atawallpa, y que no cumplieron con lo pactado con el gobernante del Tawantinsuyu porque lo asesinaron.

En 1989, el ex presidente peruano Alan García Pérez, teorizaba que el pago del rescate en oro y plata realizado por los habitantes del Tawantinsuyu, para que Francisco Pizarro liberara sano y salvo al Hanan Inka Atawallpa, constituye en la historia económica del Perú, la primera exportación compulsiva de bienes capitales a un país europeo, como producto del robo y de la usura. Alan García hacía reflexiones sobre lo que significan las exportaciones de capitales, en forma de pago de la deuda externa. Cobros de rescates, saqueos, asaltos de piratas en alta mar, expoliación de recursos, deuda externa y globalización conforman prácticas de rapiña y de colonialismo depredador que son necesarias socializarlas en las poblaciones de los Estados. Los pueblos indios deben asumir el reto de reivindicar el pasado desde el punto de vista histórico, cultural, social, económico y político, única forma de interpretar el presente para proyectarse hacia el futuro.

Las reivindicaciones deben iniciarse tomando conciencia de lo que fue el pasado, sea bueno o malo. La información y el conocimiento sobre el pasado de los pueblos indios, así como, sus relaciones con los Estados republicanos son las bases fundamentales para construir un proyecto de libre determinación en cada uno de los países donde se habita. Además debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones son políticas, y que tales políticas tienen un contenido anticolonial. Los pueblos aborígenes son víctimas de políticas paternalistas, que en el fondo son racistas y coloniales. Todo ser humano o pueblo desea progresar desde sus orígenes. Por lo tanto, sea el pueblo aymara o el pueblo mapuche, no reivindican acciones paternalistas y románticas por parte de los gobiernos de Estado, como tampoco se reivindica dádivas de las instituciones religiosas cristianas. A mediados del siglo XX, los Estados con pueblos indios en sus territorios encararon políticas "indigenistas" de asimilación y de integración. Firmaron contratos con el Instituto Lingüístico de Verano, ILV, o con otros grupos religiosos con el propósito de "evangelizar" a los indios.

En 1992, el Vaticano celebra un jubileo por los "500" años de la "evangelización", el Estado español conmemoraba los "500 años del encuentro de dos mundos". Transcurrieron 13 años desde 1992, y, los misioneros de la colonización religiosa continúan lavando cerebros; las empresas transnacionales usurpando territorios; los Estados negando la existencia y los derechos de los pueblos indios; los políticos considerando "prepolíticos" a los indios o "indígenas"; y los científicos sociales "indigenistas" haciendo esfuerzos para reducir el contenido político de la palabra INDIO al adjetivo ORIGINARIO.

Es importante tener en cuenta que un PUEBLO está integrado por habitantes urbanos y rurales, por pobres y ricos, por artesanos e industriales, por analfabetos y alfabetos, por trabajadores e intelectuales, por niños e estudiantes, por abuelos y abuelas. Por lo tanto no es posible teorizar en el sentido que los indios o los "indígenas" son exclusivamente habitantes rurales y pobres. Las reivindicaciones deben ser como lo hacen los mapuches, los kollas, los aymaras o los jaqis. Pronto, es posible que países como Bolivia, Ecuador o Perú sean gobernados por descendientes de kishwas o aymaras o de otros pueblos, para ello hay que tomar conciencia de lo que significa administrar un Estado con una población pluricultural, urbana y rural, relacionados con países vecinos y con el mundo exterior.

Consejo Editorial "Pueblo Indio"



Carlos Mesa reconoce en la Asamblea General de las Naciones Unidas, 22 de Sep. 2004 la existencia del racismo, la discriminación racial y la pobreza lacerante en la República de Bolivia

MARIO VARGAS LLOSA: BATRACIO Y VIBORA

Por Arysteides Turpana Iguagliginya
turpana1@earthlink.net



Uno de los textos más dolorosos y cáusticos que he leído acerca de la realidad del peruano raizal es **El Sueño del Pongo**, suscrito por José María Arguedas, considerado por un grueso número de críticos literarios como el más grande escritor nacido en Perú. Respecto a este dolor, don Hugo Blanco, el distinguido líder cam-

pesino, expresó en cierta ocasión que en el Perú normalmente los americanos raizales tenían que agacharse ante el blanco. Este fenómeno sociológico igualmente fue aseverado por el novelista hispano Mario Vargas Llosa para quien *"Perú es un país donde las estructuras sociales están basadas exclusivamente en una especie de injusticia total que abarca todas las manifestaciones de la vida"*. En otro momento de su vida le declaró a la revista francesa **Magazine Littéraire** (número 296, del mes de febrero de 1992) lo siguiente: *"El prejuicio contra el indio —o contra el negro— se expresa de mil maneras, ligeras o soterradas o disimuladas..."*, para luego afirmar que los americanos raizales formaban *"una ínfima minoría"*.

En la misma revista francesa el poeta chileno Luis Mizán afirmó que la ejecución de Tupac Amará, magnicidio ejecutado por el visitador José Antonio Areche, el 6 de abril 1781, representaba el fin de la última rebelión indígena de la América del Sur. Siguió explicando que desde entonces los criollos tomaron todas las iniciativas de luchas contra la dominación de los gamberros españoles. Posteriormente, a pesar de que las Constituciones de los derechos fundamentales hubiesen sido declarados obligatorios para todos, el americano raizal estuvo excluido de ese beneficio, aumentó el maltrato en su contra, su cultura fue despreciada, reducida al olvido, al silencio y al delirio. La independencia de América degradó la relación entre criollos y americanos raizales. *"El racismo se hace visible y el genocidio sistemático"*, remató Mizán.

En la misma publicación, Vargas Llosa asintió: *"Escandalizarse de los excesos, crímenes, pillajes y otros horrores que ocasionó la conquista (a manos de los gamberros españoles) es hipócrita si uno no se acuerda al mismo tiempo que esas violencias continuaron bajo la independencia"*. Luego, como un buen impostor añadió: *"Me siento triste, claro, que nuestro advenimiento como país y como culturas se hayan hecho con pillajes y masacres"*.

Los primeros Vargas llegaron al actual Perú con la primera oleada de gamberros españoles. Venían de Extremadura, de Trujillo, exactamente. Eran tan paupérrimos que ni tan siquiera nombre poseían, por eso lo tomaron del amo, de un tal Juan de Vargas. Estos Vargas eran como todos los gamberros que envió la Madrastra Patria a esto lares: ignorantes, analfabetos y feroces. Más tarde se dividieron en *"almagristas"* y *"pizarristas"*. Posteriormente como todos los gamberros estuvieron disfrutando de las Encomiendas, sistema que utilizaron para seguir expoliando al americano raizal. Mario Vargas Llosa por lo tanto hereda alma y sangre de gamberro.



A este dolor americano, hoy por hoy, Mario Vargas Llosa quiere sacarle más lágrimas y más sangre y más dolor. A don Mario, que durante tanto tiempo de su vida estuvo esgrimiendo la palabra revolución por aquí, revolución por allá, (**revolución** en la literatura, literatura en la **revolución**) se le acabó la cuerda. Finalmente ha dejado de reprimirse y ha dado paso con vehemencia a su verdadera personalidad: Mario Vargas Llosa, el fascista.

Hace poco, dentro el marco del seminario **Las amenazas de la Democracia en América Latina: Terrorismo, Debilidad del Estado de Derechos Y Neopopulismo**, evento realizado en Bogotá durante los días 19 y 22 de noviembre del año que acaba de culminar, el padre creador de *Varguitas*, el incestuoso personaje de La Tía Julia y el Escribidor, embistió contra los movimientos indígenas. Resumo sus palabras: *"El desarrollo y la civilización son incompatibles con ciertos fenómenos sociales y el principal de ellos es el colectivismo. Ninguna sociedad colectivista o impregnada con esa cultura es una sociedad que*

desarrolla, moderniza y alcanza la civilización... El socialismo, el nazismo y el fascismo son los fenómenos colectivistas del pasado. Hoy se expresa mediante el nacionalismo y los integristas religiosos. El fenómeno está brotando en América Latina de una manera muy sinuosa y revistiéndose con unos ropajes que no parecen ofensivos sino prestigiosos... En Perú está brotando con dos o tres hermanitos que en nombre de esa identidad colectiva, la identidad indígena, autóctona, genuina, la de la verdadera peruanidad, ha lanzado una campaña que cuando uno la examina racionalmente parece que fuera tonta, casi cómica, pero que toca un centro neurológico llamado el espíritu de la tribu, que nunca desaparece incluso en sociedades que han avanzado más en el camino de la civilización... El indigenismo de los años 20 que parecía haberse rezagado es hoy en día lo que está detrás de fenómenos como el señor Evo Morales en Bolivia. En Ecuador hemos visto operando y además creando un verdadero desorden político y social. El indigenismo en Ecuador, Perú y Bolivia está provocando un verdadero desorden político y social, y por eso hay que combatirlo... De Ecuador sé muy poco lo que está sucediendo ahora... Si queremos alcanzar el desarrollo y elegir la civilización y la moralidad, tenemos que combatir resueltamente esos brotes de colectivismo... Creo que en el movimiento indígena hay un elemento profundamente perturbador que apela a los bajos instintos, a los peores instintos del individuo como la desconfianza hacia el otro, al que es distinto. Entonces se encierran en sí mismos".

A todo esto acotó el lenguaraz autor de **El Hablador** que los indígenas se basan en el argumento del agravio, al decir que han sido y son las víctimas del imperialismo, de los blancos, de los colonizadores, de las empresas que se quieren robar los recursos. "En Bolivia se quejan que las empresas quieren llevarse el gas. En Perú los arequipeños se levantaron porque dos empresas extranjeras no se llevaran la electricidad". Vargas Llosa menciona que esas actitudes son incompatibles con la civilización y el desarrollo: "Y a la corta o la larga nos arrastra a la barbarie".

Pregunto, cuando el Dr. Mario Vargas Llosa se refiere a la **civilización** ¿a cuál de las tantas civilizaciones que la humanidad ha fundado se está refiriendo? El estrecho mundo burgués sólo es capaz de analizar las cosas con instintos miopes, por ello, la cosmovisión de Vargas Llosa ofrece nada más que dos mundos posibles: **La Barbarie y La Civilización**. Vargas Llosa lo dijo sin rodeos al afirmar que las actitudes indígenas son incompatibles con la **CIVILIZACIÓN y el DESARROLLO** y que a la corta o la larga nos arrastra a la **Barbarie**. Las mismas palabra de

Sarmiento. Desde que aprendí el castellano (ya no digo que el **español** porque no hablo ni catalán, ni gallego, ni vascuence, ni caló), desde que aprendí el castellano, repito, me di cuenta que la llamada **CIVILIZACIÓN** (a la que alude Vargas Llosa) se caracteriza por matar, saquear, destruir, arrasar humillar, azotar, perjudicar, sojuzgar, esclavizar, engañar, invadir a otros pueblos. Rimbaud dixit: "Les blancs débarquent. Le canon! Esto es para mí **LA CIVILIZACIÓN**. Si no, hagámosles las preguntas a los asiáticos, a los negros, a los abayayaleneses o a los americanos raizales. Si la sacrosanta característica de **LA CIVILIZACIÓN** es acabar con la humanidad, para qué queremos **LA CIVILIZACIÓN**. Es sádica la humanidad que adora **LA CIVILIZACIÓN** y sádico el sacerdote que predica y bendice **LA CIVILIZACION** como el Dr. Mario Vargas Llosa.

Cuando "toda la mugre y la escoria" de España, de la maldita madrastra patria, llegaron a **Abya Yala** (América), los cronistas consignaron que el Perú precolonial era superior al Perú de los gamberros. Antropólogos como Metreaux e historiadores como Richard Kontze nos describieron la calidad de vida que habían alcanzado los Incas, en cuyo imperio nadie moría de hambre, como ocurre hoy en los países hispanoamericanos. "La muerte más triste es perecer de hambre", escribió Homero.

IDENTIDAD COLECTIVA

El profesor Louis Boudain, al realizar su estudio sobre el Imperio de los Incas, lo llamó **El Imperio Socialista de los Incas** ¿Cómo llegó a su resplandor el imperio que fundara Manco Capac? Sencillamente con el colectivismo. El Perú de hoy ha abandonado "el espíritu de la tribu" (que tanto ofende al **Señorito de Madrid**), pero ¿con ello qué ha ganado? ¿dónde están sus ventajas?

Si cedemos a los ataques de Mario Vargas Llosa y abandonamos la idea de la identidad colectiva, necesariamente tendremos que pensar como Mario Vargas Llosa: estar obnubilados por Madrid y pensar en términos de gamberro-fascistas: He aquí el retrato vivo de un intelectual colonizado, sobre el que tanto nos advirtiera Fanon.

Ya como hemos visto, por lo que apuntan Hugo Blanco, Arguedas, el mismo Vargas Llosa, los "indios" debían de vivir en un estadio de humillación. Siendo Vargas Llosa un "misti" de pura cepa, a él le hubiera gustado que pasaran los siglos y que "el indio" siguiera callado, silencioso, silenciado, humillado, y que cada vez

que se le exigiera, siguiera poniendo la otra mejilla, que siguiera manteniendo el status-quo del mundo colonial, que el mismo Vargas Llosa sentenció: *"Las violencias continuaron bajo las independencias"*. Basta ya! Se nos acabaron las mejillas, dijo Rigoberta Menchú.

LA TORRE DE BABEL

Mario Vargas Llosa me hace recordar a los personajes de la Torre de Babel y/o a Cantinflas, al otro Mario. ¿Cuál es el alcance de la semántica de Vargas Llosa con términos tales como **Desarrollo, Civilización, Barbarie, Moralidad**, etcétera? El diluvio de sus palabras sólo le sirve para enlodar la claridad de las luchas indígenas.

Respecto a la **democracia**, Rousseau dijo: *"Tomando el término en su rigurosa expresión no ha existido nunca verdadera democracia, ni existirá jamás. Va contra el orden natural que el gran número gobierne y el pequeño sea gobernado"*. En lo tocante al colectivismo, que es un sistema creado por una cultura particular y que como tal debe ser asumida y respetada, expone y explica Lévi-Strauss en su obra **Race et Histoire** que el etnocentrismo, ideario de Mario Vargas Llosa, es una actitud que se fundamenta en juzgar una cultura ajena según nuestras propias normas, reduciendo las formas morales, religiosas y sociales de otra comunidad a nuestros esquemas familiares. **"Este procedimiento está íntimamente ligado al racismo, en la medida que niega la diversidad cultural y todo tipo de diferencia como una anomalía"**.

¿Qué es la **Barbarie**? Montaigne dixit *"lo que ocurre es que cada cual llama barbarie a lo que es ajeno a sus costumbres."*

La verdadera barbarie llegó a **ABYA YALA** (América) con la invasión de los gamberros. Para Vargas Llosa *"las actitudes indígenas son incompatibles con LA CIVILIZACIÓN Y EL DESARROLLO y a la corta o la larga nos arrastra a la BARBARIE"*. En 100 ó 200 años de historia hispanoamericana, en este rejuego histórico, los americanos raizales pasamos del colonialismo de los gamberros españoles al colonialismo interno. Para nosotros, el tiempo colonial no ha sido descongelado aún. Todavía seguimos en las mismísimas condiciones en que nos dejaron los gamberros hispanos. Cristóbal Colón, el príncipe de los gamberros españoles y el falso descubridor de América, plasmó sus ideas en estos términos: *"Tenerlos (a los americanos raizales) en las mismas islas cautivos, porque con cincuenta hombres (gamberros de España) los tenían todos sojuzgados y*

les harán, hacer todo lo que quisieren". A estas palabras de Cristóbal Colón, el amante de la reina Isabel, hay que agregar las de Fray Bartolomé de las Casas que siguen vigentes *"sobre los trabajos (de los americanos) añadiáles injurias, afrentas, azotes y palos"*.

Si la mejor opción para Hispanoamérica está en la Civilización y el Desarrollo, por qué entonces la gran masa de ladinos habita en las letrinas de América Ladina. ¡Esto es inhumano y es una barbaridad! Para Mario Vargas Llosa, indudablemente, esto es por culpa de los indios. ¿Y los "indios?" Hace sólo un par de días, el legislador dule-panameño, el licenciado Enrique Garrido, afirmó: *"El gobierno no hace nada para combatir la discriminación contra los pueblos indígenas de Panamá"*. Sostuvo que un indígena por muy profesional que pudiera ser a él siempre se le era negado el trabajo tanto en el gobierno como en la empresa privada. *"Primero le dicen que no tiene experiencia y luego que no tiene la edad"*. He aquí la famosa **"civilización y desarrollo"** por las que propugna Mario Vargas Llosa.

Ahora que se avecinan las elecciones en Panamá, todas las naciones autóctonas, absolutamente todas, deberían agruparse en un solo partido político y votar por sus candidatos. A cambio de dicho apoyo, recibiríamos embajadas, consulados ministerios y empleos para todos nuestros profesionales. Para el burgués panameño, los indios kunas sólo son buenos para hacer emparedados (ello le llaman "sandwich"...) en los McDonald. Y, si nuestros candidatos perdieran, los indios nada perderíamos porque seguiríamos en "el mismo valle de lágrimas"... pero si nuestros candidatos ganarán, entonces todos los indios ganaríamos precisamente por el pacto y sería "el asalto al cielo".

Es irónico que un hombre que a través de sus novelas menciona a antropólogos como Matos Mar o a France-Marie Casevitz-Renard o al historiador Porras Barrenechea, no haya logrado entender que las sociedades de la América precolonial se desarrollaron altamente de una forma sofisticada gracias a su sistema colectivo de producción, donde no ocurría lo que ocurre hoy en Perú y es que en el imperio incaico nadie moría de hambre.

Platón nos enseñó que hay tres tipos de seres: los ignorantes, los sabios y los mediocres. Estos últimos *"creen saber, pero que realmente no saben, que en vez de ciencia tiene opiniones"*. A esta última categoría de degenerados pertenece Mario Vargas Llosa, el autor de **Os Sertoes**, perdón, (lapsus calami) el autor de **La guerra del fin del mundo**. Gregory Rabassa, el traductor

del boom declaró al **New York Times** que Vargas Llosa le discutía sus traducciones porque el autor hispano creía saber más inglés que él. El doctor Mario Vargas Llosa maneja estos términos (**desarrollo, civilización, barbarie, moralidad...**) como cualquier otro analfabeto de la meseta castellana.

EL FASCISMO DE MARIO VARGAS LLOSA

Mario Vargas Llosa me hace recordar a Heinrich Himmler, el verdugo principal de Hitler, el horrible jefe de la S.S., que escribió en 1942: *"Entre nuestros objetivos no está la germanización de oriente en el sentido en que antes se entendía, es decir, en enseñar a la población local el idioma y las leyes alemanas, nuestro propósito es que viva allí exclusivamente gente de sangre alemana pura"*. Y, por su parte, el rey de los carniceros de los judíos, Adolfo Hitler, masculló: *"Debemos comprender que es necesario reunir todas nuestras fuerzas para la lucha activa contra Francia, para el último y decisivo combate"*. ¡Cuánto eco de Hitler hay en esta frase Vargas Llosa! : "A los movimientos indígenas lo tenemos que combatir resueltamente". El autor hispano es una mezcla de gamberro español y fascista germano.

De ninguna forma hay que perder de vista la vocación fascista de Mario Vargas Llosa. En cierta ocasión en que una universidad de Gran Bretaña le otorgara un doctorado honorífico al presidente Clinton, Vargas Llosa saltó para calificar el acto académico de "grotesco". Le esputó al **Evening Standar** que Clinton es "uno de los peores presidentes que ha tenido USA". Reveló que en lo personal a él le hubiera gustado que tal enaltecimiento hubiese recaído en Margaret Thatcher por que ella, según él: *"cambió el curso de la historia moderna"*. Agregó que reconocía la gran influencia de la doctrina thatcherista en su programa político cuando aspiró a la presidencia peruana. Los peruanos lo supieron y, por ello, de entre dos politicastos, eligieron al menos malo. De no haber sido por Fujimori, Nuestra América hubiera tenido en Mario Vargas Llosa el primer gobierno falangista, mediocre y bestial. En cuanto a Margaret Thatcher, quién no recuerda que estando su hijo Mark de paseo por Sahara se perdió y cuando ello ocurrió, todo el ejército británico estuvo en su búsqueda, mientras tanto una docena de militantes irlandeses perecieron a consecuencia de la huelga de hambre a la que se habían sometido para liberar a Irlanda del nefasto imperio británico.

En 1999, el Centro de Estudios e Investigaciones Militares de las Fuerza Armadas de Chile vio en la

resistencia de la nación mapuche un movimiento que ofrecía inseguridad para el "democrático" gobierno chileno. Posteriormente, de ello hace tres años, el Consejo Nacional de Inteligencia, dependencia de la CIA, distribuyó un panfleto titulado **Tendencias Globales 2015**, en el que señalaba que América Latina tenía una **AMENAZA QUE ENFRENTAR: LOS MOVIMIENTOS INDÍGENAS DE RESISTENCIA**. Este cuadernito de la CIA nutre el miedo que a la libertad y a la justicia padece Mario Vargas Llosa, por lo que lo convierte automáticamente en un altísimo peligro público.



FRANCISCO PIZARRO

0 0 0 3 2

Cuando el rumor y la sospecha cabalgan sobre la ausencia de escrúpulos, es señal que estamos ante una eminente gamberrada. La historiadora francesa Laurette Séjourné escribe: *"nada ilustra mejor esa ausencia de escrúpulos (de los gamberros de España) que la reconstrucción de las etapas que llevaron a la captura del Rey del Perú a través de una sucesión de episodios parecidos al que*

hemos señalado antes, los españoles llegaron a Caxamarca, donde residía el monarca, sin encontrar resistencia PERO MURMURANDO SIN CESAR DE LAS SUPUESTAS INTENCIONES CRIMINALES DE LOS AUTÓCTONOS". Y eso es exactamente lo que Vargas Llosa esta haciendo con los movimientos indígenas sobre los cuales está vomitando sapos y serpientes que le salen desde lo más hondo de sí. Respecto a la falta de escrúpulos y odios de nuestros enemigos, vale la pena citar a Sarmiento, el abuelo de Hitler y Vargas Llosa: *"pero no podemos menos que reconocer en los pueblos civilizados cierto odio y desprecio por los salvajes, que los hace crueles sin escrúpulos (a los "civilizados") y ese odio y ese desprecio eran tan patentes en los españoles contra los indios y los infieles, que se discutió largo tiempo entre teólogos y sabios si los indios eran hombres. Sobre todo, quisiéramos apartar de toda cuestión americana a los salvajes, por quienes sentimos, sin poderlo remediar, una invencible repugnancia, y para nosotros Colocolo, Lautaro y Caupolicán, no obstante los ropajes civilizados y nobles de los que revistiera Ercilla, no son más que unos indios asquerosos, a quienes habríamos hecho colgar y mandaríamos a colgar ahora, si reapareciesen en una guerra de los araucanos contra Chile."* Don Manuel González Prada escribió: *"...el indio se redimirá merced a su esfuerzo propio, no por la*

humanización de sus opresores. Todo blanco es, más o menos, un Pizarro, un Valverde o un Areche"... y un Sarmiento y un Vargas Llosa.

EL ODO EN VARGAS LLOSA

¿Por qué Mario Vargas Llosa nos odia con un odio español y colonial a nosotros, a los americanos raizales? Este odio de sangre le viene de niño, cuando descubrió que su abuelo, Marcelino, se había escapado de la casa con una peruana raizal (o india) para terminar su vida como el jefe de una estación de ferrocarril en un pueblo de la sierra, entretanto la abuelita vivía de hacer milagros para ver cómo mantenía a sus cinco críos.

Por otra parte, Vargas Llosa ha empezado a incurrir en AMNESIAS. En el libro **1492-1992: la interminable conquista**, el sociólogo alemán Heinz Dieterich Steffan le preguntó:

H.D: *En uno de sus primeros escritos usted afirma que Castro es un hombre patriótico, honesto, lúcido. Pareciera una analogía con Lenin. ¿Hoy tiene la misma opinión?*

V.LI: *¿Qué escrito es ese?*

El sociólogo alemán le refrescó la memoria.

H.D: *Fue citado en una de sus biografías. En ese escrito de 1967 usted dice: "Desde luego, si Fidel llamara hoy a elecciones, una abrumadora mayoría de los cubanos votaría por él. Pero, Fidel no es eterno y nada nos garantiza que quien o quienes le sucedan serán igualmente honestos, patriotas o lúcidos. Recordamos que después de Lenin vino Stalin".*

Y en el seminario al que aludimos, Vargas Llosa dijo que *"en Bolivia, los indios se quejan que las empresas quieren llevarse el gas; en Perú, los arequipeños se levantaron porque dos empresas extranjeras no se llevarán la electricidad"*. Al respecto, en el libro que mencionamos, el mismo sociólogo alemán, hace varios años, le hizo esta otra pregunta:

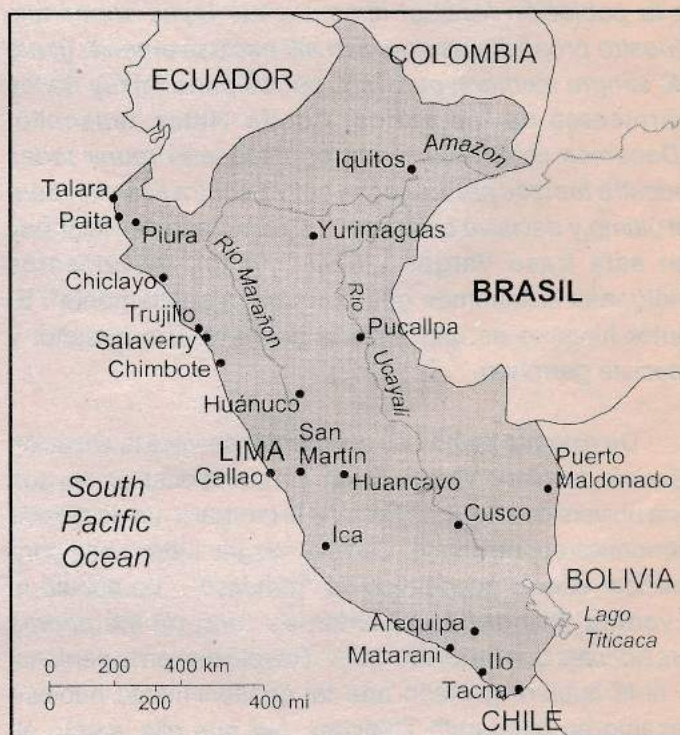
H.D: *Cambiando de tema ¿qué piensa usted del envío de petróleo que hace Perú a Nicaragua?*

V.LI: *El Perú es un país muy pobre que tiene problemas de petróleo... No parece práctico ni oportuno que regalemos petróleo a ningún país".*

Definitivamente Mario Vargas Llosa se está volviendo idiota o loco; en tanto que los lúcidos y combativos movimientos indígenas de **Abya Yala** nos enseñan, al mejor estilo de Platón que, *"un espíritu libre no debe aprender nada como esclavo"*.

AYMARAS: ENTRE EL CONFLICTO Y LA RESISTENCIA

Por Juan Rivera Tosi
juanriveratosi@hotmail.com



Superficie y población

El territorio peruano tiene una extensión de 1.285.216 km² de superficie; en la costa vive el 52,1% de la población peruana, es decir, más de la mitad; la región andina alberga el 36,9%, en tanto que en el llano amazónico sólo vive el 11% de la población total. Según proyecciones del censo de población y vivienda del 1993, el Perú contaría en la actualidad con 28,4 millones de habitantes (31,9 millones estimados al 2015), de los cuales alrededor de 7,5 millones (el 26%) se encuentran en la capital, Lima.

Los sucesos acaecidos en Ilave, provincia aymara de Puno-Perú, han sido presentados ante la opinión pública, como una turba enardecida y descontrolada, que tomó prisionero a su alcalde y lo asesinó despiadadamente, luego de acusarlo de corrupto y ladrón, recibiendo el rechazo total de los políticos peruanos y parte de la población, que no podía entender la razón de tanto salvajismo.

Pero los hechos tienen un sentido distinto desde la óptica aymara y es justamente desde esta perspectiva, que se buscará esclarecer lo sucedido.

EL PUEBLO AYMARA

Los aymaras son una de las naciones más antiguas del mundo andino y pese a más de 500 años de dominación occidental, han logrado mantener férreamente su cultura. Incluso en la época Inka se conocía como Kollasuyu a todos los territorios aymaras, quienes conservaban su cosmovisión, cosmología, cosmogonía, su organización, su lengua y sus leyes.

Durante la guerra de la independencia, los aymaras agrupados en Montoneras, fueron una importante fuerza militar de resistencia, contra las pretensiones españolas de mantener el dominio colonial.

Con el nacimiento de las repúblicas (luego de la Independencia), los territorios aymaras fueron fragmentados y repartidos entre Perú, Bolivia, Chile y Argentina, sin la menor consideración y respeto por las poblaciones que allí radicaban.

Territorios aymaras eran Tacna, Arica, Iquique, Antofagasta, parte del sur de Bolivia y Jujuy en Argentina, y aún conservan su lengua, tradiciones y organización.

Durante la década del 80, cuando Perú vivió el terror Senderista, los aymaras nunca permitieron que la subversión ingresara a sus territorios. Se organizaron en "Ronderos" y fue una barrera infranqueable y, grupo terrorista que pretendía ingresar, era aniquilado.

Los investigadores de la cultura andina poco conocen del hombre aymara, ya que la mayor parte de los estudios realizados han sido hechos desde una óptica occidental y académica.

El aymara es un respetuoso en sus relaciones sociales, es reconocido como gente de trabajo, esfuerzo y previsión. Respetuoso acérrimo de la armonía cósmica y las leyes de la naturaleza. De su familia y comunidad.

Su cultura es de vida. Por ello rechaza la violencia y todo aquello que signifique romper con la armonía, vital para el progreso. Cuando surge algún problema, busca evitar que se convierta en conflicto. Y cuando el conflicto surge lo erradica de raíz.

Su cosmovisión, cosmogonía y cosmología está siempre presente para él y es respetada. Y es esta la

razón por la cual a logrado sobrevivir durante la época inka, colonial y republicana.

Los sucesos de Ilave no pueden ser vistos como la obra o accionar de una turba enardecida, sino como la decisión de un pueblo que sólo buscó erradicar de raíz a una autoridad corrupta, ladrona, que rompió con la armonía de la sociedad aymara.

CIRILO ROBLES, EL ALCALDE DE ILAVE

Cirilo Robles el alcalde muerto por linchamiento era aymara. Conocía perfectamente las costumbres y tradición aymara. Sabía lo que sucedería si su accionar al frente del municipio de Ilave, fuese contrario a los intereses de progreso de su pueblo.

En su condición de sociólogo, con Maestría en Trabajo Rural, sabía perfectamente el poder real de las comunidades.

Cuando estas le piden que renuncie al cargo, es la comunidad en su conjunto que lo hace. No pudo ser obra de uno que otro dirigente, que buscaba ocupar su cargo o tenía ambiciones de poder, ya que las decisiones importantes las toman los presidentes de las comunidades, luego de un arduo debate, donde participan todos los comuneros.

Al pedirle la vacancia se le pedía que se fuera y no regresara más. Desobedecer la ley de la comunidad y retornar era una provocación, una burla a las leyes ancestrales y como todos los aymaras saben, era condenarse a ser ajusticiado por linchamiento.

Las leyes aymaras pueden no gustar al mundo occidental, en las ciudades (costeñas o andinas), donde la estructura y organización es de carácter occidental. Pero son leyes que funcionan efectivamente, aceptadas por todos y que garantizan la armonía y el desarrollo de las comunidades aymaras.

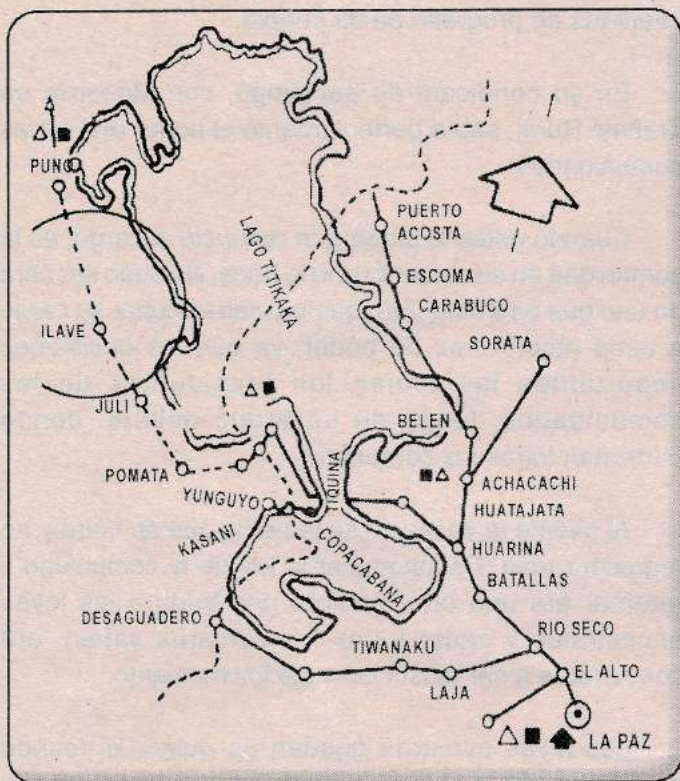
A diferencia de occidente, el robo, la mentira, la ociosidad, no son vistos como delitos menores, ya que son un flagrante atentado contra la confianza, respeto y reciprocidad. Por lo cual son faltas duramente sancionadas.

Los medios de comunicación han presentado a Cirilo Robles como la víctima, como mártir de la democracia. Imagen que no corresponde a la realidad.

Nadie menciona que Cirilo Robles es sindicado como responsable de la muerte de hasta cuatro comuneros, disidentes y cuestionadores de la labor edilicia, que fueron asesinados, meses antes que estallara el conflicto.

Cuando el 2 de Abril en Cabildo Abierto se produjo un fuerte enfrentamiento entre seguidores del Alcalde y la comunidad, Cirilo Robles hizo abandono de la ciudad y dejó su cargo.

EL 3 de Abril la población de Ilave se declaró en huelga indefinida y bloqueó el puente internacional que conecta Puno con Bolivia, pidiendo al Gobierno Central la destitución de Alcalde por corrupción, malversar los fondos municipales, nepotismo y robo. A esta reunión no asistió el Alcalde.



Conciente de la gravedad de los hechos y la acusaciones en su contra, el 11 de Abril, Cirilo Robles firmó un documento comprometiéndose a dejar el cargo por 30 días, para que la Contraloría General de la República, realizara una auditoria de su gestión.

¿Por qué lo hizo?... Por que confiaba en calmar los ánimos y que el Gobierno no se preocuparía en realizar tal auditoria. Total en el Perú, los robos siempre quedan impunes... y la fiesta continúa.

Mientras tanto su cargo lo cede al regidor Teófilo Contreras y no a Alberto Sandoval que era el Teniente Alcalde y a quien le correspondía ocupar el cargo.

Cirilo Robles y Sandoval habían sido aliados en la campaña electoral y lograron llegar a la alcaldía con menos del 15% de los votos. Los dos pertenecían a la izquierda radical y el segundo incluso, había sido acusado de terrorista.

Inicialmente fueron aliados. Luego surgió la rivalidad por cuotas de poder y los beneficios que eso significa. No se puede decir que uno era corrupto y el otro honesto. No... ambos eran políticos y tuvieron responsabilidad en el mal manejo de la municipalidad.

No cabe duda que si Cirilo Robles hubiera renunciado, asumido el cargo Sandoval, y las acusaciones continuado, la población habría terminado linchando a Sandoval.

La huelga de Ilave continuaba, sin que las autoridades regionales y el Gobierno Regional prestaran oídos a sus reclamos. Se enviaron delegaciones a Puno, se hicieron marchas todos los días y nadie quería resolver el conflicto. Se esperaba que la población se cansara y retornara a sus actividades rutinarias.

El 22 de Abril se reunió por segunda vez el Concejo Provincial de Ilave, sin que asistiera el alcalde. En la sesión, la población acordó continuar a huelga, hasta que el Jurado Nacional de Elecciones declare la vacancia de la alcaldía.

El 24 de Abril la población acordó realizar una tercera sesión del Concejo, para el miércoles 28. El alcalde se encontraba escondido en la ciudad de Puno, buscando encontrar una salida política al conflicto. Cuestión que era un grave error y subestimación de los hechos. El alcalde era aymara, pero después de su paso por la universidad se acultura, cambian sus nociones de status, bienestar, progreso, formas de ejercer el poder, etc. Y entra en contradicción con la visión aymara.

Cirilo Robles en Puno busca contactos políticos entre sus amigos marxistas de la universidad y el propio Presidente Regional. El 5 de Abril pide garantías a la Prefectura y a la Fiscalía, cuestión que vuelve a hacerlo nuevamente el 22. Trata de encontrar una salida política al problema, cuando éste ya era de carácter cultural.

Por su parte el 21 de Abril, el Fiscal Superior de Puno, Dr. Manuel Torres Quispe, pidió un refuerzo policial de 1 000 efectivos, al comprobar que la situación en vez de calmarse, amenazaba con explotar. Sin embargo la Comandancia de Puno no disponía de ese número de

efectivos, por lo que debió solicitar apoyo a Lima. Cuestión que como se sabe nunca llegó.

La razón que argumentó el Ministro del Interior fue, que quiso evitar una masacre. La explicación nuestra es que el problema no le interesaba a Lima. Estaba muy distante de la Metrópoli Capitalina y... era un asunto entre indios.

A esa altura y por la indiferencia del Gobierno, los llaveños empiezan a plantear claramente el asunto de la Nación Aymara, su reconocimiento, que se les permita vivir y organizarse de acuerdo a su cultura y leyes, en los territorios ocupados desde tiempos inmemoriales por los aymaras. Se llega incluso a plantear la conformación de una nación aymara autóctona en el Sur de Perú, considerando que en la actualidad parte de Arequipa y Moquegua, más del 90% de Tacna son aymaras.

ILAVE Y EL MUNDO AYMARA

El efecto de Ilave empezó a notarse en todas las ciudades de Puno como Paucarcolla, Tilali y Ayaviri.

Pronto la solidaridad entre aymaras empieza a crecer. En Tacna, Arequipa y Lima empiezan a hacerse colectas de dinero a fin de poder soportar los efectos del conflicto. Los Aymaras bolivianos también se solidarizan, mientras que los aymaras chilenos muestran mucho interés en saber cómo se desarrollan los acontecimientos.

Es una nación que empieza a manifestarse abiertamente, después de haber sido marginada durante siglos. En Tilali, la población desfiló por las calles de la ciudad, con banderas aymaras y bolivianas, dando una clara muestra de que el asunto del país a que se pertenecía, ocupaba un segundo plano.

Cirilo Robles al enterarse que se va a realizar la tercera sesión municipal en menos de 30 días y que de no asistir a ella quedaba libre el camino para declarar la vacancia de la alcaldía, decide adelantarse y convoca a los regidores de su confianza a una sesión para el 26 de Abril, en la casa de un familiar en Ilave. La sesión convocada debía ser mantenida en secreto.

Es evidente que esta convocatoria era hecha a espaldas de los comuneros y que los regidores de oposición no habían sido informados de su realización.

La actitud de Robles era una grave provocación. Tanto para los opositores políticos como para la

comunidad, quien durante 23 días había tomado la ciudad, marchado a Puño, bloqueado el Puente Internacional, buscando ser atendidos en sus reclamos. Su actitud con la reunión del lunes 26 era cancelar las pretensiones de declarar la vacancia edil.

¿Sabía el grave riesgo que corría?... evidentemente que sí. ¿Sabía que podía ser linchado?... también. ¿Pudo convocar la reunión en un lugar fuera de llave?... si pudo hacerlo.

Entonces... ¿Por qué no lo hizo?. No es posible que un político con su experiencia desconocieran el grave riesgo al que se exponía.



Aymaras de Ilave marchan hacia la ciudad de Puno

El 26 de Abril la Fiscalía de Puno sabía que Cirilo Robles había convocado la sesión mencionada y pidió a la PNP que prestara las garantías del caso. Ese día se habían congregado en la plaza de Ilave cerca de 15 000 comuneros, por lo que los 30 efectivos policiales que debían garantizar que no hubiera disturbios, optó por mantenerse en la comisaría.

Cuando la población se enteró de que se estaba sesionando a espaldas de la comunidad, se dirigió masivamente al lugar de la reunión para protestar y pedirle al alcalde que se largue de Ilave.

Al llegar, personal de confianza de Cirilo Robles agredió desde el techo de la vivienda a la población y esta simplemente tomó por asalto la casa, lo capturó y finalmente terminó ajusticiándolo a pedradas, luego de arrastrarlo durante cuatro horas por las calles de la ciudad.

El hecho en si a sido mostrado por la prensa, como un acto de salvajismo de una turba enardecida. Planteamiento que es totalmente incorrecto ya que no se trató de "turba", sino de una población indignada, que se pretendía volver a burlar, aplicando resquicios jurídicos o legales occidentales.

Al arrastrarlo por las calles de la ciudad se buscaba enrostrarle su mala conducta y la indignación de la comunidad, pedirle explicación por la obras que debió realizar y que tenía presupuesto y malversó o simplemente robó, etc.

No se puede decir que se cometió una injusticia, ya que se le aplicó la justicia ancestral andina. El mal que crea conflictos debe ser erradicado de raíz, para que la comunidad recupere su armonía.

¿Qué sentido tenía tanto castigo?... El hombre andino concibe que cuando una persona se "apaga" o lo que suele llamarse "muerte" se produce, el alma demora tres días en abandonar totalmente su cuerpo material. El alma ve el ritual fúnebre que se realiza en su nombre, ve a su familia y comunidad llorar por su recuerdo, reconocer su actitud ante ella, su compromiso y colaboración con su pueblo, el dolor que significa su partida, el vacío que dejará, etc.

La forma trágica de la muerte del Alcalde de Ilave, debe ser entendida como el deseo de la comunidad, de hacerle ver a su alma durante esa su etapa de separación de su cuerpo, todo el desprecio de su pueblo por el daño que causó, hacerle sentir que nunca será recordado con cariño ni respeto. Que su alma no podrá ir a descansar a la Montaña Sagrada (Apu o Achachila) de la comunidad, etc. Y para el hombre andino esto es algo muy grave y traumante.

Se dice que las acusaciones contra el alcalde debieron haber sido resueltas por el Poder Judicial y dirimido por éste. Que por ello existen las leyes y las instancias legales que permiten la correcta administración de justicia.

LAS LEYES NO FUNCIONAN

Pero, ¿de qué justicia hablamos?... ¿de qué leyes?... ¿las occidentales?

El hombre andino sabe que esas leyes no le hacen justicia. Que cuando se aplican sólo sirven para maltratarlo y perjudicarlo. Por eso los aymaras no se amparan en leyes que no funcionan.

Y la prueba más palpable es el tiempo transcurrido entre el 3 y 26 de Abril. A ninguna autoridad le interesó solucionar el conflicto.

Los aymaras sabemos que a los estudiantes de Derecho, se les enseña la doctrina jurídica, las leyes y

su aplicación, pero también se les enseña cómo hacer para burlarlas, cuales son los resquicios legales que permiten evitar que los infractores sean sancionados. Posteriormente cuando salen de la universidad, serán los que mejor burlen la ley, los que adquirirán mayor fama y prestigio.

Durante los sucesos del 26 de Abril los comuneros arrastraron por horas Alcalde, sin que interviniera la policía, que sabía perfectamente cuál sería el desenlace. Sólo cuando la prefectura de Puno ordena detener a los cabecillas de la movilización, la policía detuvo a cuatro comuneros. Cuestión que llevó a que los comuneros tomaran por asalto el recinto policial y liberaran a los detenidos.

El asunto es que para los aymaras no había dirigentes agitadores o instigadores de lo que venía sucediendo. Era toda la comunidad. No había cabecillas.

El 27 de Abril, 300 policías ingresaron a llave y se temió lo peor. Una masacre. Pero nada de ello sucedió.

El comandante a cargo de los efectivos policiales manifestó a la población, que no se venía a reprimir, sino a garantizar el orden, que cualquier planteamiento o demanda, debería hacerse ante una comisión de Alto Nivel, que enviaría el Gobierno.

Pasaron los días y se sucedieron reuniones con representantes del Gobierno, que solo sirvieron para demostrar que éste buscaba —al igual que Cirilo Robles— encontrar una salida política al conflicto, cuando este era cultural.

Por primera vez se escuchó decir en el Congreso de la República, de la existencia de una Nación Aymara, dentro del país.



Aymaras protestan frente a la Prefectura de Puno pidiendo justicia y combatir la corrupción gubernamental

Han pasado varias semanas y si bien la población de Ilave a aceptado ir al diálogo y que se convoque nuevas elecciones, el principal reclamo que se hace es la liberación de los comuneros detenidos, acusados de autores intelectuales y materiales de los hechos.

Inicialmente eran 7 los detenidos. Hoy llegan a 41 y la cifra podrá ir en aumento. Lo cierto es que la misma policía sostiene que no hay pruebas para seguir deteniendo a los comuneros.

El propio Código Penal en su artículo 15º titulado "ERROR DE COMPRENSIÓN CULTURALMENTE CONDICIONADO" anota que "quien por su cultura o costumbres comete un hecho punible, sin poder comprender el carácter delictuoso de su acto, será eximido de toda responsabilidad". Lo cual indica que en el Perú no existe homogeneidad cultural.

Lo cierto es que la ley solo funciona en el papel, ya que este artículo es permanentemente ignorado, cuando se trata de juzgar los casos de aplicación de justicia por los propios comuneros.

Ilave a puesto sobre la mesa el asunto de las nacionalidades originarias. Es el primer brote de un problema que no puede seguir siendo ignorado.

El Perú es un país, un estado, una república... pero no una nación.

No existe la nación peruana, sino muchas naciones, que conviven en un mismo territorio, donde un Estado Centralista, instalado en la costa, se niega a aceptar esta realidad.

En los próximos 10 años surgirán muchos llaves y, el ejemplo dado por la nación aymara en Perú, es una muestra de que los originarios, no van a permitir que la globalización los aplaste y extermine.

El Estado Peruano, en vez de buscar salidas políticas, debería preocuparse por encontrar una salida cultural. No es fácil ni sencillo, pues no saben como hacerlo. Y la razón es obvia... nunca valoraron nuestra cultura andina.

Aun así, los primeros pasos que debería dar es aceptar que el Perú (al igual que otros países andinos) son estados plurinacionales, donde nuestras culturas han logrado sobrevivir durante más de 500 años. No como un lastre del pasado, sino como la raíz viva de nuestra identidad.

En tal sentido deberían reconocer y preocuparse por que no desaparezcan nuestras lenguas maternas. Promover la enseñanza en quechua y aymara, fundamentalmente en la región andina. Aceptar la vigencia y validez del Derecho Consuetudinario y, que cada comunidad indígena se organice de acuerdo a su tradición y cultura. Que las leyes que cada comunidad se da para garantizar su desarrollo armónico y progreso, se respeten y sea válidas en el Código Civil y Penal.

En fin dar los primeros pasos para que el Perú, al igual que otros países andinos, puedan convertirse en Estados Federativos.

El panorama que se nos presenta, es bastante complejo y a no dudarlo en los próximos años los conflictos no serán ideológicos o políticos, sino culturales.

Occidente intentará que caigamos en su juego. Que utilicemos sus armas. La violencia, la muerte y la destrucción.

La fuerza andina radicarán en nuestra cultura y ella será el faro que deberá guiar nuestro accionar futuro.

PERÚ: RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL Y CRISIS LATENTE

Por Rumi Huma
rumihuma@yahoo.com.ar



El 12 de septiembre reciente se cumplieron doce años de la captura de Abimael Guzmán Reynoso, el autodenominado "pensamiento guía" de Sendero Luminoso. Fue capturado el 12 de septiembre de

1992, en un barrio coqueto de la ciudad de Lima. Gobernaba el país el ingeniero prófugo Alberto Fujimori, quien en abril de ese mismo año había asumido en control político total mediante un autogolpe de Estado. La perspectiva del autogolpe era actuar sin control en el combate contra el terrorismo de los grupos alzados en armas, y que acosaban en las barbas del sistema de gobierno vigente. A mediados de 1992, los intelectuales residentes en Lima presagiaban que Sendero Luminoso daría la estocada final contra el sistema antes del 12 de octubre de 1992. Muchos cooperantes internacionales presumían que con Sendero en el poder, por lo menos, tres millones de personas abandonarían el país. Se imaginaba una situación como la experimentada en Kampuchea, durante el régimen genocida de Pol Pot. El "mítico" Abimael, antes de su captura, ya había sido puesto en evidencia ante la diversa sociedad peruana: vestido de negro bailaba al ritmo de una música europea en estado de ebriedad, al estilo "clásico" de las jaranas de los populosos barrios limeños. Sus seguidores creían y hacían creer que Abimael Guzmán siempre vestía de blanco porque "era intachable".

Abimael nace en Arequipa, ciudad "blaca", donde antes de la "invasión" de los puneños, abundaban los políticos y los escritores racistas. Chirinos Soto, Mario Vargas Llosa son los paradigmas. Si ellos hubieran sido políticos activos en el primera mitad del siglo XX, es posible que se destacan como discípulos del fascismo de Italia o del nazismo de la Alemania de Adolfo Hitler. Los instintos de Abimael Guzmán Reynoso no escapaban del racismo tradicional de sus paisanos arequipeños. Prefiere la música europea clásica antes que el wayno andino. En el contenido de los panfletos de Sendero no figuraban los idiomas del Runa Simi ni del Jaqi Aru, menos aún los idiomas de los pueblos de la Amazonía peruana. Sendero era una incógnita para todos los habitantes, sus miembros asesinaban degollando tanto a personas indias como a personas blancas. Los miembros de las fuerzas represivas del Estado actuaban del mismo modo. Hablar el kishwa e ignorar el español ante las operaciones de los militares significaba ser una potencial víctima de la "limpieza étnica".

El racismo y la discriminación racial son cualidades que se observan en cualquier literatura peruana, como también en las prácticas sociales. En 1992, el periodista inglés Simon Strong, publica su obra "Sendero Luminoso. El movimiento subversivo más letal del mundo". La copia en Español, editada en Lima, fue censurada por el régimen de Alberto Fujimori. S. Strong con una mirada

periodística describe la realidad peruana en lo que respecta al racismo y la discriminación racial:

"La sociedad peruana aún es racista hasta la médula. A pesar de todos los matrimonios entre distintas razas, la escala económica que va desde la riqueza hasta la pobreza, corresponde directamente al color de la piel: los blancos son los más ricos, los indígenas los más pobres. Entre los blancos y los no blancos del Perú, el racismo es entendido sólo como tema vinculado al trato a los descendientes negros de los esclavos africanos importados para trabajar en las minas andinas a fines del s. XVI, quienes más tarde luego de morir como moscas por su poca resistencia a la altura y a las condiciones inhumanas, trabajaron en las gigantescas plantaciones azucareras de la costa, donde murieron de malaria. El racismo es considerado como un término válido para discutir el trato a los chinos, quienes fueron incorporados una vez que los esclavos africanos fueron libertados, en el s. XIX, bajo condiciones similares a la esclavitud, para apuntalar la fuerza de trabajo en las haciendas, y para la extracción del guano.

La idea de que la mayoría de la población – los campesinos, pequeños comerciantes, mineros, obreros, y ambulantes indígenas- son racialmente discriminados no es ni siquiera tomada en consideración. Sin embargo su pobreza, producto de una historia de explotación y postergación económica causada por los blancos, es minimizada como inevitable, y su causa es vista como perdida en virtud de su raza. Decir que la pobreza sea atribuida a una especie de defecto racial no es considerado un argumento racista. Se percibe el racismo como algo físicamente agresivo, algo entronizado en la Ley y en la Constitución. Pero en el Perú ninguna de las dos cuenta mucho. Criticar a los indios por ladrones y ociosos es visto como una afirmación lóbrega de la verdad; a veces viene acompañada de un reconciliatorio y protector llamado a la caridad. Los blancos consideran a la piel oscura fea y despreciable: los concursos de belleza nacionales excluyen a las muchachas de tez oscura casi por definición (el escándalo británico de la callgirl de la cámara de los comunes, Pamela Bordes, fue recibido con desconcierto por una prestigiosa revista limeña: más allá de todo el lío, no podían comprender por qué un parlamentario se metía con una muchacha hindú).

Los indios son vistos como una raza inferior, el talón de Aquiles de la "nación". Los blancos no llegan a advertir que la indolente ineficiencia y el engaño que reciben de indios y mestizos son formas cotidianas de preservar la propia dignidad, afirmando su independencia y

vengándose de paso. Los blancos con frecuencia atribuyen los éxitos y la sofisticación de las economías de Chile y Argentina al exterminio de casi toda su población indígena por parte de los gobiernos.

Las relaciones de los blancos con los indígenas en el Perú son casi exclusivamente de servidumbre. El desempleo y el subempleo obligan a los indios y mestizos a trabajar por un sueldo de hambre para sobrevivir. Son los criados de la gente rica de la ciudad, el ejército de vendedores ambulante que pregona de todo, desde colgadores de ropa hasta vino de contrabando y monos de la amazonía. Ellos son los muchachos menudos, sucios y descalzos que se abalanzan contra la capota de automóvil para limpiar el parabrisas ante los semáforos; son los que venden su sitio en las colas de los cines; quienes mendigan implacablemente ante benefactores que les endosan los billetes devaluados del año anterior. Son aquellos que hacen colas interminables esperando buses que nunca llegan o llegan llenos, con sus pasajeros que asoman por las grasientas y rotas ventanas para inhalar el húmedo vaho contaminado de harina de pescado, basura y orines. La indignada sorpresa de quienes, como el infrecuente indígena próspero, en una probable visita corta a la capital, vestido elegantemente para la ocasión, que es botado de microbús en un distrito de clase alta por un conductor mestizo envidioso, sólo puede volverse rabia.

Los indios andinos y amazónicos son considerados poco más que curiosidades turísticas. El turismo proporciona uno de los mayores ingresos de divisas, después de la pasta de cocaína y el cobre. De otro lado la oligarquía dominante blanca que tiende a agenciarse contratos y monopolios mediante el soborno y la corrupción del gobierno y de los funcionarios judiciales, subiendo los precios para producir márgenes de ganancia tres veces mayores que el promedio europeo y cerrando empresas en lugar de reducirlas en tiempos de recesión, ve a los indios como 'animales estúpidos'. Estas fueron palabras de un vendedor de productos importados que afirmaba conocerlos a fondo. Sus estudios deben haberle enseñado algo: nunca iba a ninguna parte sin su Smith & Wesson. La élite blanca está asustada. En medio del más sangriento y radical desafío a su autoridad, la mayoría de ellos prefiere construir casetas de vigilancia y levantar altos muros en torno a sus casas y fábricas, mudar sus inversiones al extranjero y armarse, en vez de concentrarse y tratar de construir una sociedad más justa, abierta y genuinamente democrática capaz de amenazar su poder histórico.



En 1979 todos los indígenas pudieron finalmente votar. La exigencia de saber leer en castellano fue suprimida. Los campesinos y los sectores más pobres en general votaron en masa por los partidos de izquierda para la asamblea que preparó el camino a las elecciones generales. Pero en las elecciones generales mismas las divisiones de la izquierda contribuyeron a su colapso frente a Fernando Belaunde, a quienes los sectores más pobres favorecieron por haber construido caminos y obras públicas en su anterior gobierno (1963-1968). Sin embargo, si se considera a los que no se registraron, sólo la mitad del electorado votó. Cuando Alan García llegó al poder con el APRA en 1985, más de un quinto de los votantes que acudieron a las ánforas viciaron sus votos o los dejaron en blanco. Y cuando Alberto Fujimori, hijo de emigrantes japoneses, obtuvo una victoria abrumadora sobre el escritor Mario Vargas Llosa en 1990, la cifra de votos nulos y en blanco aumentó a casi un tercio. La falta de interés electoral, incentivada por una mezcla no medible de terror y apoyo a Sendero Luminoso, es subrayada más por el hecho de que votar en el Perú es obligatorio y no hacerlo es punible de una multa.

La victoria del presidente Fujimori se debió sobre todo a su color. Salió segundo en la primera vuelta apelando a sus ancestros japoneses a la vez que hacía campaña desde unos tractores, se apoyaba en el formidable apoyo organizativo de las iglesias protestantes y aprovechaba la aversión popular a los millones de dólares gastados por los partidos tradicionales en propaganda televisada. No tenía partido propiamente dicho ni programa de gobierno: sólo una libreta, que de vez en cuando blandía para dar confianza a las multitudes. Su triunfo provocó una reacción racista de la élite derechista que apoyaba a Vargas Llosa. Consignas antijaponesas fueron coreadas históricamente frente a la casa de Vargas Llosa y la gente de ascendencia japonesa y china fue insultada en la calle y expulsada de algunos restaurantes de los barrios elegantes de Lima.

La inmensa mayoría de indios y mestizos pobres inmediatamente identificó ese racismo con el que sufrían ellos. Fujimori aprovechó y realizó una campaña racista en la que avivó el generalizado resentimiento con comentarios sarcásticos contra los blancos. Esto junto con la mendaz promesa de Fujimori de que nunca aplicaría un shock para resucitar la quebrada e hiperinflacionaria economía, quitó a Vargas Llosa toda posibilidad de triunfo. Era la minoría blanca contra las masas de color, los ricos contra los pobres."

CRISIS LATENTE Y NEOLIBERALISMO



Abimael Guzmán

Transcurrieron doce años de la captura de Abimael Guzmán, tiempo suficiente como para que el establishment económico y cultural del Perú modificara las condiciones que hacen que el Racismo y la discriminación racial sean estigmas negativos para todos los habitantes. Fujimori fue absorbido por el neoliberalismo salvaje antes de juramentar por "Dios y los Santos Evangelios". A mediados de junio de 1990, en Nueva York, Fujimori fue recibido por los funcionarios del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interamericano de Desarrollo. La aplicación de la fórmula neoliberal había quedado sellada; el desguace de las empresas nacionales, así como la privatización de los recursos naturales de propiedad de los pueblos andinos y amazónicos ingresaban al mundo del "fin de la historia", donde el mercado es el "Dios". El 5 de abril de 1992, con el autogolpe de Estado, Fujimori ya conquistado por los conservadores arcaicos expulsa del gobierno y del "partido" Cambio 90 al ingeniero Máximo San Román de ascendencia kishwa. Éste emite un discurso en Runa Simi para que sus paisanos se rebelen contra el dictador Fujimori. Nada adverso ocurrió contra el régimen porque en el contexto internacional la bipolaridad entre la ex URSS y los EE.UU. había desaparecido. El modelo del capitalismo de Margaret Thatcher y de Ronald Reagan había arribado al Perú pluricultural, donde más del 60 por ciento de la población son descendientes de los pueblos prehispánicos.

Fujimori creía que gobernaba en un mundo donde la "historia había concluido su rol", es decir donde el pasado no significa nada para percibir el presente y proyectar el futuro. Francis Fukuyama y su teoría del "fin de la historia", como también la profecía del "libre

mercado", habían conquistado a la élite neoliberal peruana. Se podía privatizar todo, desde Machu Picchu hasta la Pampa de Nazca. Desde la administración de las redes cloacales hasta la distribución del agua potable. El neocolonialismo ofrece a los pueblos indios incorporarse al mercado de la "globalización"; para lograrlo hay que "atraer a los inversores extranjeros"; para atraerlos hay que "achicar el Estado" y privatizar lo que "no sirve o no funciona"; los capitales extranjeros son "los únicos que pueden modificar la realidad" de la pobreza, de la discriminación racial y del sub desarrollo. A finales de 1990, el régimen de Fujimori hacía agua por todos lados, los acreedores de la deuda externa no perdonan, tampoco los acreedores de la deuda interna (los millones de pobres y marginados).



Intolerable ya la presencia de Fujimori en el poder, tanto para el Departamento de Estado de USA como para los democráticos peruanos, resurge en el escenario de la política de la lucha por el poder el "indio" Alejandro Toledo, economista formado en los Estados Unidos y fiel exponente teórico de la libertad de mercado. Él y su "amigo" Álvaro Vargas Llosa formalizan contactos en Nueva York con el financista húngaro norteamericano George Soros, uno de los principales especuladores de Wall Street y profeta del "post - capitalismo", con el objetivo de conseguir una financiación "sin retorno" para organizar y ejecutar la "marcha de los cuatro suyus". El objetivo era preparar el terreno para tumbar al asediado régimen de Fujimori. George Soros dona "filantrópicamente" a la dupla Alejandro Toledo & Álvaro Vargas Llosa un millón (1.000.000) de dólares americanos. Soros, también financió en el 2000 la campaña proselitista de George W. Bush. En abril del 2001, Álvaro Vargas Llosa, hijo del escritor racista Mario Vargas Llosa, denunciaba a través de los medios de Lima que su "ex amigo" Alejandro Toledo se había apropiado de más de 700.000 dólares donados por George Soros.

Alejandro Toledo, en 2001 arriba al "Palacio de Pizarro" como una esperanza para la mayoría de los peruanos: los pueblos aborígenes, los afroperuanos y los pobres en general. Su objetivo era "combatir la pobreza", a cambio de 18.000 dólares mensuales de sueldo por ejercer el mandato de Presidente. Su señora esposa fue nominada presidente de una fundación "para apoyar a todas las sangres": los pueblos indios. En el 2003, la popularidad de Alejandro Toledo, quien utiliza los principales símbolos indios, tanto para el logotipo de su partido sin estructura "Perú Posible", como para la

recepción del Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan en la ciudadela de Machu Picchu, está en continuo descenso. Actualmente, sólo el 9 por ciento de la población aprueba su gestión. Los índices de la pobreza y la desnutrición no se redujeron como la popularidad de Toledo, por el contrario crecieron en relación al periodo fujimorista.



Alejandro Toledo

El 22 de septiembre reciente, en la Asamblea General de la ONU, en Nueva Cork, el presidente Alejandro Toledo, en vez de contribuir en la crítica de los programas de reducción de la pobreza del FMI, del BM, de las potencias centrales y del mismo Estado peruano, se preocupa de la extradición de Alberto Fujimori, quien desde noviembre del 2000 está gozando de un exilio dorado en el Japón, principal miembro del Grupo de los Siete, G-7 o G-8 con la participación de la Unión Rusa. Toledo solicitó ante la Asamblea: *"Pedimos a la comunidad internacional que colabore para extraditar al ex presidente Fujimori, que se encuentra actualmente en el Japón y que ha sido acusado por la justicia peruana de crímenes de lesa humanidad y violación de los Derechos Humanos, incluyendo tortura y corrupción."*

El racismo, la discriminación racial, la pobreza y la violación de los fundamentales Derechos Humanos tienen sus raíces en el Perú desde 1532. Un símbolo testimonial es el "Palacio de Pizarro", otro son los millones de habitantes descendientes de los pueblos del antiguo Perú, excluidos del sistema ¿Por qué no modificar la realidad, por ejemplo, cambiando el nombre del Palacio de Gobierno? Es posible que no sucedan los cambios porque, como explica el filósofo argentino José Pablo Feinmann, *"El capitalismo, sistema globalizador por esencia comienza en 1492, con el "descubrimiento de América. La historia de los últimos 500 años es la del capitalismo. Lo único que ha permanecido en estos últimos 500 años es, sí, el capitalismo. Todo lo demás fracasó. El sistema-mundo que aniquiló millones (millones) de seres humanos en la conquista colonizadora es el que hoy esta destruyendo el planeta y sigue hegemonizando la historia. Hegel tenía razón: la historia avanza por su "lado malo". La historia avanza por el lado del capitalismo. Es la fuerza histórica negativa, destructora que seducía al dealéctico Hegel. También a Marx: ahí esta el 'Manifiesto' y la descripción de la burguesía como la clase más destructora de la historia. En su afán de riquezas llegará a destruir el planeta. Está a punto de hacerlo."*

1879: GEOPOLÍTICA INVASORA Y COLONIAL

Por Rumi Huma
rumihuma@yahoo.com.ar



1879 El genocida Julio Argentino Roca antes de iniciar la última campaña contra los pueblos indios de la Patagonia

El año 1879 es un año en que la Argentina estaba presidida por el Nicolás Avellaneda, Chile por Anibal Pinto Garmendia, Bolivia por el General Hilarión Daza y Perú por el general Mariano Ignacio Prado. Los dos primeros eran civiles, los dos últimos militares. El general Daza había asumido el poder en 1876 mediante un golpe de Estado. Las cuatro repúblicas padecían problemas económicos por la depresión de la economía mundial liderada por Inglaterra; exportaban oro, plata y productos primarios; importaban manufacturas, armas, información y conocimiento. En la gestión gubernamental eran continuadores del viejo modelo del periodo despótico colonial: para gobernar había que ser "propietario" y/o "capitán o general". Los cuatro Estados eran en los hechos enemigos de los pueblos indios que habitaban en sus jurisdicciones territoriales no consolidadas. En la teoría, durante el proceso de la emancipación, se emitieron declaraciones y decretos "aboliendo los tributos y la servidumbre" de los indios porque eran requeridos para la guerra contra los realistas. El ejército de la Argentina estaba en guerra con los pueblos aborígenes de la pampa húmeda y de la patagonia. El ejército chileno combatía a lo mapuches de la Araucanía. En Bolivia y Perú, la población nativa vivía sometida en los feudos de las haciendas e ingenios. Los cuatro Estados por la forma de administrar sus sistemas económicos eran funcionales al liberalismo de la única potencia mundial: Inglaterra.

Los generales, curas y doctores combatían entre ellos por los "espacios" de poder abandonado por España; eran potentados propietarios de tierras que fueron usurpadas por los invasores españoles. Los cuatros países son herederos de derechos coloniales, como también de los vicios feudales, porque en 1815, tras la derrota definitiva de Napoleón Bonaparte, los potencias europeas con Gran Bretaña a la cabeza, Austria, Prusia, Rusia y Suecia se habían constituido en "La Santa Alianza" para restaurar el viejo orden absolutista y "divino", era "La Alianza entre el Trono y el Altar". Gran Bretaña queda como árbitro del poder a nivel mundial. La "globalización" política y económica era ya influyente en las ex colonias de la España, miembro protegido de la "Santa Alianza". El Vaticano buscaba afanosamente firmar "concordatos" (contratos) con las nuevas repúblicas, para que sus fuerzas armadas defiendan el dogma católico mediante las armas. La "Santa Alianza" apoyaba a la diplomacia del papado de Roma porque *"el legítimo Señor de las naciones seguiría siendo aquel a quien todo el poder le pertenece: nuestro Divino Salvador Jesucristo"*. Los impréstitos, es decir las créditos externos ahogaban a las débiles e incipientes economías republicanas. En el Norte de Continente de las Américas, había triunfado "la conquista del Oeste", es decir la guerra moderna contra los pueblos indios, para usurparles sus territorios: era un modelo que imitaban los gobiernos de la Argentina y Chile.

La Carta Constitucional de la Argentina, sancionada y promulgada en 1853, en su artículo 67), inciso 15) expresaba al respecto de los pueblos indios: *"Que el Congreso debe proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo"*. La guerra contra la resistencia de los pueblos indios era ininterrumpida desde el inicio de la invasión española. Similar situación prevalecía en Chile, donde su ejército trataba de "pacificar" la Araucanía, es decir expandir su territorio a costa de la derrota de los mapuches y otros pueblos del Sur. Ambas campañas contra "los indios" eran genocidas porque habitaban tierras fértiles y con abundantes recursos renovables y no renovables. En los Estados andinos de Bolivia y Perú, la población india estaba sometida en los feudos de las haciendas e ingenios. Los criollos o descendientes de los españoles coloniales vivían a costa de la fuerza laboral y de los tributos de la servidumbre india. El principal medio de producción era la tierra, tanto para la agroganadería como para la minería; eran Estados feudolatifundistas.

ESTRATEGIAS Y GUERRAS GEOPOLITICAS



En el año 1878, mediante el tratado Ferro Sarratea, Argentina y Chile se aseguran en el papel la Patagonia y la Araucanía respectivamente. En 1879 ambos países deciden asegurar en los hechos sus territorios reconocidos mediante tratado, para ello sin ningún tipo de decla-

ración atacan e invaden territorios de las confederaciones indias. En este contexto de expansión militarizada hacia el Sur de Buenos Aires y Santiago de Chile, en el Norte de Chile y Sur de Bolivia, en febrero de 1879, estalla el conflicto armado derivado de la geopolítica por el control de la explotación y comercialización de los recursos salitre y guano existentes en el territorio boliviano. Capitales chilenos y británicos explotaban los recursos naturales de la zona de conflicto, conocida como el "desierto de Atacama"; se exportaba salitre y guano hacia los países centrales europeos. El 29 de febrero de 1879, Bolivia declara la guerra a Chile, y el 5 de abril del mismo año, Chile declara la guerra a bolivianos y peruanos. Inglaterra manipulaba la geopolítica mundial otorgando préstamos para las guerras entre Estados dependientes de su economía liberal: "el libre mercado" para sus productos y la libertad de importar las materias primas de cualquier país periférico.

Mientras Bolivia, Chile y Perú guerreaban por el control de los recursos salitreros del llamado "desierto de Atacama", la Argentina presidida por el abogado Nicolás Avellaneda, alistaba sus tropas para la etapa final de la "conquista del desierto". El 18 de abril de 1879, el general genocida Julio Argentino Roca, 36 años, a bordo de un tren del Ferrocarril Sud y provisto de 6.000 combatientes en cuatro divisiones, 7.000 caballos, 1390 mulas y 270 bueyes, fusiles rémington con un alcance de 1.700 metros, revólveres lefauxchaux, telégrafos Morsé, topógrafos, ingenieros periodistas y fotógrafos. Las fuerzas indias poseían caballos, lanzas, arcos, flechas y boleadoras; en las últimas batallas estaban utilizando los fusiles rémington que eran arrebatados a los soldados de Julio Argentino Roca. Hasta el 18 de junio de 1879, el ejército argentino había usurpado para el Estado 55 millones de hectáreas de tierra, que luego serían distribuidas a un reducido número de familias adineradas que financiaron el costo de la campaña

militar: 1.600.000 pesos fuertes. Hubo familias que recibieron, como pago de la deuda asumida por el Estado, hasta 250.000 hectáreas.

CONSECUENCIAS Y DEPENDENCIA DE LA GEOPOLITICA DE LAS POTENCIAS



Gatriel

Dominaba el sur de la provincia de Buenos Aires. Hecho prisionero junto con Pincen, Epumer y 400 jefes guerreros, fueron internados en la isla Martín García.

Finalizada la campaña de 1879, los niños huérfanos fueron distribuidos entre los hogares "civilizados" de la ciudad de Buenos Aires. Según la historia oficial, el saldo de la guerra a favor del Estado argentino fue de 10.523 indios prisioneros, 1.313 indios muertos y 150.000 cabezas de ganado bovino. La "civilización" había triunfado sobre la "barbarie"; para la sociedad "civilizada" de la ciudad de Buenos Aires, los indios de la Patagonia eran "alcohólicos", "ladrones", "sanguinarios", "haraganes", "lujuriosos", "pedigüeños" y "araucanos de Chile"; el jefe indio Quemunpen respondía en 1879 *"Tenemos nuestro modo de vivir que es bueno. Civilización es para nosotros muerte, trabajo forzado en las estancias, estaca en los fortines"*. La guerra contra los pueblos indios de la Patagonia concluye a principios de 1885. Los prisioneros fueron reducidos en inhóspitas "reducciones", que eran campos de concentración bajo la administración del Ministerio de Guerra. Para "evangelizar" a los prisioneros y reducidos, el Estado convocó a la orden católica de los salesianos.



Namuncurá

Hijo y heredero de Calfucurá, no pudo evitar las luchas entre jefes. Boleadoras y lanzas eran ya armas obsoletas. Namuncurá se rindió ante el coronel Nicolás Levalle.

En el Sur de Chile, en la Araucanía, el pueblo mapuche, que estaba siendo invadido por el ejército del Estado, en plena "Guerra del Pacífico" inicia la ofensiva contra Santiago para recuperar su territorio. Pero, fueron sometidos por las tropas del coronel Gregorio Urrutia. Tanto la "Guerra del Pacífico" como la guerra del Estado chileno contra el pueblo mapuche en la Araucanía, contribuyeron con la estrategia geopolítica del genocida Julio Argentino Roca. La guerra de chilenos contra bolivianos y peruanos concluye en 1883. La guerra del Estado argentino contra los pueblos aborígenes de la Patagonia concluye a fines de 1885, cuando el jefe indio Sayhueque se entrega a la guarnición del fuerte de Junín de los Andes.

Después de 1885, la Argentina ingresa en un periodo de bonanza económica, se había ampliado la superficie ganadera. La red, de líneas férreas, los frigoríficos, los bancos, los barcos de transporte marítimo, giraban alrededor del monocultivo y de la ganadería con pastaje natural. El ganado bovino se transportaba en tren desde La Pampa hasta La Quiaca y desde Buenos Aires hasta Londres. Todos los habitantes del país tenían que consumir carne de las vacas de la sociedad improductiva y ociosa de las pampas. Los cueros viajaban a las ciudades industriales de Gran Bretaña y regresaban a la Argentina transformados en botas, zapatos, cinturones y carteras. El establishment era ganadero y latifundista. Los indios eran reducidos y expoliados en los ingenios azucareros, en las haciendas y estancias, bajo la administración paternalista del Estado. Indio que aprendía hablar el castellano, a rezar y cumplía con el servicio militar obligatorio era calificado de "civilizado"; eran la mano de obra esclava en las industrias primarias.

En el mundo de los países del Pacífico, Chile arrebató el mar y el litoral de Atacama a Bolivia, como también Tarapacá y Arica a los peruanos. El móvil de la expansión fueron los recursos de salitre y de guano, que se exportaba a Inglaterra, la potencia mundial de los mares y del libre mercado de las naciones independientes. ¿Qué pasó con Bolivia y Perú, dos países ricos en recursos naturales de metales preciosos? ¿Por qué perdieron la guerra y territorios? ¿Por qué los combatientes chilenos llegaron hasta Lima, Cajamarca y Huanuco? Bolivia y Perú, desde la emancipación de la España despótica, como Estados independientes vivían como parásitos del sistema latifundista administrado por una minoría de descendiente del periodo colonial. En las Costa del Pacífico estaban las plantaciones trabajadas por indios cautivos y afroperuanos; en la sierra estaban las haciendas e ingenios administrados por el poder clerical y los terratenientes. Los pueblos indios no tenían derecho ni a soñar con el "demonio", menos a montar caballo o utilizar un arma de fuego: la mayoría eran "hijos del Señor que reina el cielo y la tierra", a través del patrón. Las columnas del ejército chileno eran recibidas como supuestos libertadores en la Costa peruana, por afroperuanos, chinos e indios en cautiverio o esclavitud. Bolivia y Perú aún pretendían ser continuadores de periodo del "lingotismo" de los metales preciosos. Europa

requería en esa época el salitre el guano para abonar sus empobrecidas tierras.



Batalla de Huamachuco
10 de Julio 1883

Después de la ocupación de Lima por los chilenos, en la Sierra Norte, Centro y Sur del Perú, entran en rebelión la "indiada", como lo menciona la historia oficial de Chile. Desde abril de 1981 hasta junio de 1984, los pueblos indios del Perú libraron guerra de guerrillas para expulsar a las fuerzas chilenas de la Costa y de las zonas estratégicas de la Sierra. Comandados por el general Andrés Avelino Cáceres, la "indiada" libra una guerra cruenta y sin prisioneros contra la ocupación chilena. Al Sur de Santiago de Chile, el pueblo mapuche había abierto un nuevo frente de guerra contra la invasión chilena a su soberanía territorial. Los cinco años de guerra desgastaron a Bolivia, Chile y Perú. Los países europeos, Inglaterra, Alemania, Francia, Holanda y Bélgica esperan la culminación de la guerra para cobrar las deudas e importar salitre y guano. Todo país derrotado en una guerra paga al ganador o ganadores: es la ley de la geopolítica de la guerra. Los países ricos siempre sabotean las riquezas de los países periféricos promocionando las divisiones, las guerras y la venta de armas.



AYMARAS MARCHAN HACIA EL CENTRO DE LA PAZ
REINVIENDICANDO LOS RECURSOS NATURALES (Petróleo y Gas), Octubre 2003

La Argentina, después de 1884 entra en una etapa de holgura económica como producto de la hiperampliación de su superficie ganadera, a costa de

la guerra genocida contra los pueblos indios de la Patagonia. La República de Chile comienza a disfrutar de los recursos de la exportación de salitre y guano a Gran Bretaña y a los países centrales europeos. Bolivia y Perú quedaron expuestos a la merced de los acreedores y de los explotadores de sus recursos naturales; Bolivia pierde soberanía sobre Atacama, y Perú sobre Tarapacá y Arica. Transcurrieron 125 años desde 1879 hasta el presente 2004. Los pueblos aborígenes que se proyectan en la Argentina, Bolivia, Chile y Perú continúan reivindicando sus derechos territoriales, los fundamentales Derechos Humanos y la Libre Determinación. En el contexto internacional, Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Francia, Canadá, Japón e Italia, el "Grupo de los Siete", "G-7" son los que deciden la geopolítica invasora y colonial. Los móviles de las guerras son y serán el petróleo, el gas, el agua y los espacios verdes. Los "conquistadores" son las empresas transnacionales; los protectores de los "conquistadores" son los Estados.

Q'ARAS DEL CLERO EN LA POLÍTICA

Por Mauricio Mamani Pocoaca
pocoaca@yahoo.com

"Cierta vez al final de una clase en la que yo había insistido en marcar la influencia de Descartes en la Revolución Francesa (pese a que el 'Discurso del Método' es de 1637 y la Revolución de 1789, escasos años, en rigor, si pensamos en la Edad Media – la siesta del hombre en brazos de Dios y su Promesa, el Dogma aristotélico tomista, el poder terrenal de la Iglesia con la Inquisición y las iras llameantes del señor Torquemada – se había dilatado por doce o trece siglos), un alumno me dijo que la Revolución, en Francia, había sido fruto del hambre. Claro que sí. Pero el hambre, sin la conciencia del hambre, no produce cambio histórico alguno." José Pablo Finmann

Llegó a mis manos el libro "Pueblos indios en la política" de Xavier Albó, reconocido intelectual y miembro pleno del clero de la Iglesia Católica de Bolivia. Me llamó la atención la ilustración de la portada de la tapa del libro: autoridades tradicionales con sombreros, ponchos y



Xavier Albó

Pueblos indios en la Política

láticos reunidos en el Congreso de la República. Es notable la percepción y la apreciación paternalista y romántica del autor respecto de las autoridades tradicionales de Bolivia. Es posible que Albó no haya comprendido aún que ser paternalista y romántico es ejercer el racismo y la discriminación racial en forma inconsciente o en forma hipócrita. Es una postura hipócrita como la de los políticos tradicionales durante una campaña proselitista: saludan afectivamente y besan a ancianas y niños para llegar al poder político; una vez en el poder se olvidan de todas sus promesas y gestos mal intencionados.

La dicotomía entre **q'aras e indios**, encierra el odio, el racismo y la discriminación racial en las relaciones entre colonizadores y colonizados. Hasta 1952 los **indios** constituían la masa laboral cautiva o esclavos modernos que hacían funcionar la base económica de Bolivia. En la actualidad, ambos términos adquieren una connotación política diferente a la época anterior de 1952; por un lado son sustantivos con contenido político y por otro son adjetivos calificativos altamente despreciativos. En el campo de las reivindicaciones políticas, ambos términos adquieren significados que tienen relaciones genealógicas con el pasado colonial de Bolivia. Cristóbal Colón llama **indios** a los habitantes de las islas del archipiélago del Caribe porque estaba seguro de haber llegado a las **indias orientales**. **Colón muere convencido de haber llegado al "Gran Catay" (La China)**. Luego la administración colonial española denomina **indios a todos los habitantes de sus colonias en las Américas**. Para dar un curso legal a la expropiación de los habitantes locales de las colonias se crea el **Consejo de Indias**, por lo tanto, el término **indio** significaba, por ejemplo, el pueblo aymara en estado colonizado. Actualmente significa lo mismo porque la mayoría de la población sobrevive en un estado de colonización interna.

Para los mediatizadores de **indios**, es decir para los que hablan en nombre del indio sin ser tales, como Xavir Albó, el término indio significa "prepolítico", "buen salvaje", "pobre", "necesitado de civilización de protección y de evangelización". Ahora, como aymara, me siento obligado a responder a las provocaciones de Xavier Albó, puestas de manifiesto en la tapa de su libro: "**Pueblos indios en la Política**". Albó pretende comunicar al lector de su libro que los **indios** estarían iniciándose en la **política**; eso no es cierto, puesto que las autoridades aymaras y sus representados siempre han ejercido la política. Hasta lograron fundar una República a mediados del siglo XX. Por su parte del Estado boliviano, para impedir el ejercicio

del poder político de los llamados indios ha creado mecanismos racistas y de segregación racial. **Los indios debían ser únicamente mano de obra esclava o fuerza laboral primaria. El poder político debía ser ejercido únicamente por los q'aras. Entre los q'aras están los miembros del clero, quienes siempre fueron y son el soporte del Estado excluyente.**

EL CLERO EN LA POLITICA INVASORA Y COLONIAL

Los **q'aras del clero** desde los orígenes de la Iglesia están involucrados con el poder político y con el ejercicio de la política. En 1532, en el acto del secuestro del Hanan Inka Atawallpa estaba presente el cura Vicente Valverde con los símbolos de dominación del poder clerical. Valverde recibió una parte importante del botín producto del secuestro. Durante los primeros cien años de la República avalaban la explotación y la expropiación de los pueblos indios; educaron y formaron a los racistas y explotadores de indios. Siempre estuvieron al lado del poder político de turno, oficiando misas y bendiciones. Actualmente son formadores de jóvenes profesionales que son incapaces de proyectar ideas para modificar las injustas relaciones entre gobernados y gobernantes.

Entre 1551 y 1552, en la ciudad de Lima, los **q'aras del clero** realizan el primer concilio de obispos católicos del Virreynato del Perú, para tomar medidas imperativas y des destrucción contra los signos y símbolos de la cultura y religión tawantinsuyana, es decir, contra el patrimonio de los pueblos invadidos (Valcárcel 1984:92). Los prelados dispusieron:

- **Derribar y destruir ídolos y sus adoratorios.** - Empezaron pero no concluyeron
- **Suprimir las lamentaciones y llantos así como las bebidas y comidas en la tumbas, por no mas de un día.** - Tampoco lo lograron.
- **Reemplazar las apachetas con cruces si fuera "decente".** - Eso sí cumplieron al pie de la letra, en todas las apachetas están las cruces, bien bañados con sangre, alcohol y cerveza.
- **Impedir la colocación de ofrendas sobre las tumbas.** - Fracasaron
- **Poner en incomunicación a los indios idólatras, para que no hagan prevaricar de la fe recibida a los indios bautizados.** - Fue todo un fracaso.
- **Quemar en la plaza los ídolos y los instrumentos de hechizos salvando**

únicamente las cosas de oro y plata cuya propiedad se atribuye al rey. - Se apoderaron de todo objeto que sea de oro y plata, y el resto no les interesó mucho.

- Quitar los quipus en que conservan memorias de sus antiguas supersticiones y ritos. - Si destruyeron.

- No consentirles sus bailes y cantares antiguos en su lengua materna, ni general porque ellos tienen la memoria de la idolatría y hechizos y consumirán los tamborillos, cabeza de venado, antaras y plumería, porque son instrumentos de sus maldades o les traen a la memoria el gentilismo. - Cumplieron con una parte y luego fracasaron.



Entre 1569 y 1581, el Virrey Francisco de Toledo, con "escribidores" contratados dedicaron tiempo y espacio sobre el papel para "escribir la historia de los inkas" en base a testimonios obtenidos compulsivamente mediante el sistema inquisitorial. Todo descendiente del poder político e intelectual y cultural de los invadidos, si declaraban a favor de los inkas eran expropiados sus

pertenencias territoriales. Por estrategia y resistencia todos declaraban que "siempre fueron enemigos de los inkas". Esas crónicas, tendientes a distorsionar y tergiversar hechos o acontecimientos, mentir e inventar "realidades" y "mitos" contra el capital histórico, cultural, social, económico y político del Tawantinsuyo (Macera 1984: 47) se proyectan hasta el presente, a través de diversa bibliografía, tergiversando realidades pasadas y presente en diversos ámbitos: escuelas, universidades, medios de comunicación, organismos públicos y privados. Xavier Albó, aún en estos días es fiel cumplidor de estas consignas.

En las Universidades creadas en Córdoba, Charcas, Lima y Quito entre 1532 y 1776, en que se establece la jurisdicción colonial del Virreinato del Río de la Plata, el poder absoluto en el proceso, producción y distribución de la información y conocimiento lo tenía la iglesia católica y su jerarquía vertical. Desde el Papa residente en Roma, pasando por cardenales, obispos, hasta curas. Los centros de estudios eran simplemente intermediarios de transferencia de información acrítica y creacionista que respondían directamente a la utopía del poder eclesiástico.

El sistema colonial no tenía ni el menor interés en conocer **cómo era la realidad**, sino que la maquinaria del sistema se aplicaba para el interés intelectual de establecer **cómo debería ser la realidad de los invadidos**. Así los pueblos indios estaban prohibidos a montar caballo, utilizar armas blancas y de fuego, concurrir a la universidad y a ocupar cargos públicos. Los indios era carne de cañón, objeto de "evangelización" alienante, esclavos y siervos en la expoliación de los metales preciosos. El poder colonial establecía diferentes controles represivos:

- Control físico directo: por la superioridad de las armas.
- Control de ideas, información y conocimiento: a través del sistema ideológico y religioso inquisitorial.
- La división interna de los grupos populares: provocada a través de la manipulación organizada y ejecutada por la relación **encomendero- q'ara clerical** de encomienda.
En ese contexto, los pueblos indios sobrevivientes estaban obligados a cumplir las siguientes obligaciones:
- Pago el tributo al rey: en oro, plata y trabajo forzado.
- Comprar a la fuerza las mercaderías que les vendía el corregidor
- Pago del 5% de su producción agrícola a la iglesia católica
- Trabajo forzado de la séptima parte de sus hombres adultos, convertidos en mitayos para beneficio de los españoles en las ciudades, haciendas, minas caminos, tampus, iglesias, etc. Cooperar con la iglesia en la destrucción de la propia religión y cultura
- Aceptar en la teoría y en la vida cotidiana que "Dios" había impuesto las diferencias sociales entre los seres humanos.

En el periodo colonial, las neuronas eran utilizadas únicamente para acumular lingotes de metales preciosos. La historia de las ciencias, reconoce el periodo colonial como la etapa del "lingotismo".

Con respecto a las prácticas sociales culturales y económicas, los **q'aras y los indios** siempre han sido enemigos acérrimos. Los **q'aras** eran explotadores y los **indios** los explotados. Los **q'aras** los patrones y los **indios** los colonos. Los **q'aras** los ricos y los **indios** los pobres. Los **q'aras** los mentirosos y los **indios** los prohibidos a mentir. Los **q'aras curas** robaban y los **indios** estaban prohibidos a robar. Eran la dicotomía

entre invasores e invadidos, violadores y violados, asesinos y asesinados.

EL CLERO EN LA REPÚBLICA

En la república, en todas las comunidades rurales, así como en las haciendas existían iglesias. El cura cuando llegaba a la comunidad a celebrar misa, en sus recomendaciones decía: primero es tu Dios y luego tu patrón". Era un explotador; los anfitriones de una fiesta tenían que llevar cargamentos de papa, chuño, tunta, huevos en canastas, degollados de cordero y bastante queso fresco; además el dinero que había que pagar por celebrar la misa. Eran patronos, dueños de haciendas y engañosamente decían a sus colonos que la hacienda era de Dios y exigían trabajar gratuitamente de sol a sol y citaban a la casa de hacienda a las mozas, hijas de los colonos para violarlas fuera del derecho de pernada que existía. Cuando la mujer se quedaba embarazada y nacía un niño se negaba a dar su apellido, sólo autorizaba usar su nombre como apellido del bastardo como respuesta a mucha exigencia de los padres de la víctima y de la comunidad; de ahí que existan en el área rural apellidos como Felipe, Julián, y otros. Eran asesinos, porque en territorio aymara los conocían con el nombre de **Qharisiri** y en el territorio Quechua de **Pistaco**, por traficar con la grasa humana que desde la época de la invasión ésta se usaba en la cirugía.

En todos los grupos sociales, siempre han existido los malos y buenos, es así que tenemos curas como Espinal que defendió con su vida las ideas socialistas, también hubo curas que decían ser siervos de Dios, sin embargo eran amos de indios. En la época de la hacienda había terratenientes que masacraron a sus colonos sin compasión, como han existido patronos que trataban con cariño a sus explotados porque eran conscientes que su riqueza se debía a los grandes sacrificios de sus colonos; existían pocos q'aras ricos que compartían su riqueza con los indios pobres; pero también existían lobos disfrazados dentro del rebaño de ovejas.

Con la Revolución de 1952, muchas normas tradicionales desaparecieron. Los curas hasta perdieron sus haciendas; muchas iglesias en las ex-haciendas quedaron en ruinas; algunas quedaron desmanteladas, sin cuadros coloniales; se sospecha que los autores del hurto eran los curas en concomitancias con las autoridades del gobierno supuestamente encargados de proteger el patrimonio de la república. Los curas no sólo han robado en Bolivia, sino en diversas partes del

universo; de ahí viene el dicho: "En tiempo de bárbaras naciones de la cruz colgaban los ladrones, hoy en tiempo de las luces, del pecho del ladrón cuelgan las cruces". El clero sigue siendo lo que era, enseña mentiras, frena el desarrollo, es enemigo del indio; antes estaba a favor de los hacendados y hoy es el aliado principal del Estado opresor racista y discriminador.

En cuanto a los pueblos indios en la política, no es ninguna novedad, todo ser humano es político desde que nace. Los curas siempre han sido políticos, el cura Obermaier era hombre de confianza del general Hugo Bánzer, el cura Wilson Soria pretende ser el Honorable Alcalde de la gran ciudad de El Alto; pero ellos siempre han sido los principales aliados de los opresores en contra de los oprimidos. Los pueblos indios, también fueron y son políticos, y con una buena estrategia, por la misma razón están sobrevivido los 500 años; en la actualidad están a la reconquista pacífica del poder.



El presidente Carlos Mesa y el Cardenal Julio Terrazas compartiendo el poder político

La iglesia no se cansa en catequizar. Trabaja mano a mano con el Estado. "Hay que señalar aquí los vínculos maternos que unen a la Iglesia Católica con el Estado y que se traducen en una asignación anual de alrededor de 45 millones de dólares para el cumplimiento de las distintas funciones educativas (tres millones de dólares para el pago de profesores de religión, que siguen siendo obligatorios dentro de la educación fiscal). Y también el hecho de que muchos importantes laicos forman parte del gobierno del presidente Mesa, quien, para ratificar el poder de esta congregación ha vetado una ley de derechos sexuales y reproductivos que sorprendentemente, el Parlamento había aprobado. Para algunos, lo hizo por descuido. Para otros, para vengarse de la posición que la institución católica adoptó respecto de los partidos tradicionales durante el año 2003" (Pulso

2004:14) Por lo visto, la iglesia está en todo y hace lo que quiere, con sus denominados profesores de religión; continúan con la catequización y nunca dejarán de enseñar la religión tanto en sus escuelas como en los colegios; y los laicos constituidos en una lepra social se ocupan de la destrucción de la unidad comunal, y finalmente, todos actúan en contra de los llamados pueblos indios.

Bueno, parte de todo lo expuesto es pasado, pero lamentablemente para mi gran amigo Xavier Albo, no ha pasado el tiempo, ni existe la historia; ni siquiera piensa que ya está presente la famosa globalización. Xavier, es un hombre sin alma y con pensamiento retrógrado; aún todavía cumple con las instrucciones del concilio de Lima. Es todavía un gran explotador de los indios. CIPCA, que es su brazo económico importante, desde su fundación, ¿cuánto dinero habrá captado del exterior en nombre de los pobres? Los supuestos beneficiados de las carpas solares que se promociona en las comunidades tienen que trabajar para ellos por varios años, y cuando el polietileno ya está viejo, que es la parte principal de la carpa solar, recién la producción es para el dueño. En su libro **"Pueblos indios en la política"**, ni siquiera llega a una conclusión y no plantea una propuesta; simplemente pasa una información sistematizada al servicio de alguien, entonces pregunto ¿para quién escribe Xavier? Posiblemente para los enemigos del indio y siendo un prototipo de q'ara, no tiene el menor respeto a las personas representativas de Bolivia como son: Felipe Quispe Ejecutivo de CSUTCB, Evo Morales, Jefe del MAS y Víctor Hugo Cárdenas, ex-vicepresidente constitucional de Bolivia; para él todos son indios desde sus categorizaciones; como tal, en la actualidad casi cumple el papel de un agente encubierto. A la vista de todos él aparenta ser pobre; sin embargo, es miembro de la Iglesia Católica, y sabemos que tal Iglesia es uno de los más ricos del mundo. Ojalá que me equivoque, pero al Sol no se oculta con un dedo.



"LOS PUEBLOS INDÍGENAS NO TIENEN CABIDA EN LA AGENDA DEL GOBIERNO"

Por Colectivos Pueblos Originarios
indymedia - Argentina
originarios-arg@indymedia.org

Anna Suárez Smink, **responsable de la gestión de personerías jurídicas en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, renunció a su cargo a mediados de julio debido a profundas diferencias con la política indigenista de la administración de Néstor Kirchner. En una carta pública dirigida a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, denunció falencias estructurales del organismo, detalló su funcionamiento interno y acusó a su director, Jorge Rodríguez, de "actitudes totalmente contrarias a las demandas de los pueblos indígenas" y de alegar que los reclamos de las comunidades son producto de "agitadores políticos".**

"Mi renuncia es una expresión de cansancio y de pérdidas de esperanzas de que desde esta Institución se pueda aportar a modificar algo de la realidad actual de los pueblos indígenas", afirmó Anna Suárez Smink, ex titular del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en una carta dirigida a la Ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner. La saliente funcionaria volcó en su misiva expresiones que habitualmente se escuchan en boca de comunidades y organizaciones indígenas, o en voz baja en los pasillos de esa dependencia estatal por parte de su personal.

Suárez Smink manifestó su preocupación por la **"falta de una política clara y comprometida con el cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios reconocidos por el Estado Argentino"** y señaló que la actual gestión del gobierno nacional **"no tiene un proyecto político que apunte a cambiar estructuralmente la relación del Estado con los Pueblos Originarios"**. Para la ex funcionaria, el INAI **"se sigue manejando con políticas asistenciales y compensatorias que lo único que consiguen (y cada vez con menos éxito) es apaciguar el tono de los cada vez más sólidos reclamos de los pueblos indígenas que habitan en nuestro país"**.



A tono con sus declaraciones contra la gestión de **Néstor Kirchner**, la ex funcionaria manifestó su desilusión: *"Lamen-tablemente compruebo, una vez más, que este go-bierno, igual que los que pasaron, tiene otros intereses que proteger. Desgraciadamente empezar a saldar la deuda que el Estado Argentino tiene con los pueblos indígenas no tiene cabida en su agenda"*.

En su escrito no sólo apuntó contra la administración kirchnerista sino también a los sucesivos gobiernos, al destacar que las acciones promovidas desde el **INAI** *"transcurren sin pena ni gloria por la vida política nacional"*.

RADIOGRAFÍA DE UNA DEPENDENCIA ESTATAL

Suárez Smink detalló el funcionamiento interno de la institución creada en 1994 a partir de la ley 23.302/85, impulsada por el destituido presidente Fernando De la Rúa en su etapa como legislador. En la carta, dirigida a Alicia Kirchner y distribuida por e-mail, denunció *"los criterios cambiantes de cada presidente del INAI"* y *"la falta de lineamientos transparentes de trabajo"*. Además destacó que *"la imprevisibilidad y la improvisación son moneda corriente"*.

"Los varios trabajadores especializados y comprometidos con los que cuenta el INAI nos vemos librados a la buena interpretación de consignas de trabajo arrojadas en reuniones cortas y poco precisas sin la dedicación que la complejidad de cada caso requiere", afirmó la ex titular del **RENACI** y agregó: "De esta manera, quedan a nuestro criterio la toma de decisiones sobre cuestiones en donde la 'objetividad' no existe y ante la falta de dirección política actuamos hasta que

nuestras acciones no son del agrado de la conducción, o afectan algún interés, y comienzan los problemas".

Por otro lado, remarcó algunas de las deficiencias estructurales del organismo estatal, al preguntarse *"qué política indígena tiene este gobierno si las políticas hacia los pueblos indígenas pasan exclusivamente por un Instituto semi-autárquico, sin estructura propia ni participación indígena, creado por una ley que fue ampliamente superada por el espíritu de nuestra Constitución Nacional y del derecho internacional en materia de pueblos indígenas"*.

Planteo similar tienen ciertas organizaciones indígenas, como la **Coordinadora Mapuche Neuquina (COM)**, que reclaman al Estado Nacional la creación de un organismo con rasgo ministerial que se ocupe de las demandas de los Pueblos Originarios. Estas organizaciones sostienen que sus reclamos no deben ser tratados desde la visión asistencial del **Ministerio de Desarrollo Social** sino con políticas de fondo.

En tanto otras comunidades y organizaciones cuestionan al indigenismo de Estado y denuncian la carencia de representatividad del **INAI**. Ejemplo de ello es el pronunciamiento surgido del **II Parlamento Mapuche** realizado el 11 y 12 de octubre del 2003 en el paraje Buenos Aires Chico, en el noroeste de la provincia del Chubut. Este documento declara que *"el Estado no es árbitro o espectador neutro ante el despojo consumado por terratenientes y empresas locales y multinacionales sino que es un instrumentó de ellos"*. y llama *"a todos los hermanos y hermanas a no ensuciarse con la política wingka"*.

Respecto a la dependencia estatal, los participantes del **II Parlamento Mapuche** expresaron: *"El INAI es un organismo obsoleto y lo es porque no existe una voluntad política de dar soluciones reales a nuestras demandas. Nunca vamos a permitir que nos represente y menos avalar que negocie o realice gestiones en nuestro nombre, tenemos nuestra propia forma de representarnos y no es a través del Estado que nos oprime"*.

Por su parte el periodista kolla **Asunción Ontiveros Yulquila**, en una carta dirigida al titular del **INAI** el 28 de mayo, sostuvo: *"Sé que es el INAI es un 'aparato indigenista' sin un presupuesto para emprender tareas relevantes. Es nada más un pequeño espacio, solo para recepcionar datos del dolor y de la brutal marginación que padecen los pueblos indios. Para*

colmo de males, las perspectivas del INAI son paternalistas en extremo. El paternalismo es racista por donde se lo observa. Cuando se observa, por ejemplo, que curas y obispos están entrometidos en las 'negociaciones' entre pueblos indios y los organismos del Estado, y el INAI los acepta como 'buenos interlocutores', se constata que **(ni) los tiempos ni los métodos de expoliación contra los pueblos indios han cambiado: la mentalidad colonialista está presente**".

DESNUDANDO AL INDIGENISMO K

Suárez Smink aprovechó la ocasión para fustigar al titular del organismo, el abogado jujeño Jorge Rodríguez, a quien acusó de "actitudes y posiciones totalmente contrarias a las demandas de los pueblos indígenas". La ex funcionaria del INAI consideró que funcionarios como éste "se divierten y juegan ambiguamente con los supuestos conflictos internos de las comunidades indígenas mirando y provocando falsas divisiones" y afirmó que las pretendidas diferencias se "usan como excusas para la inacción y la falta de respuesta a reclamos estructurales como son la restitución del territorio a los pueblos originarios y el control de sus recursos naturales".



La otrora titular del RENACI planteó un interrogante con aire de sentencia: "Cómo puede ser que este gobierno que se jacta de querer construir un nuevo país basado en el combate a la injusticia social ponga a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a una persona que envía a sus técnicos a las comunidades a 'ver que tan truchos son estos indios' o que deslegitime los reclamos de comunidades indígenas con argumentos dignos de otras épocas afirmando que algunos reclamos de las comunidades indígenas son producto de la presencia de 'agitadores políticos'".

Pocos días después de conocida la carta de la ex funcionaria, el **Equipo de Pueblos Indígenas (EPI)** denunció mediante un comunicado que Rodríguez restó validez a un reclamo de la **Federación de Comunidades del Pueblo Pilagá**, alegando que los demandantes eran "cuatro zurditos". La reivindicación había sido planteada en una reunión que se realizó el 5 de mayo en la provincia de Formosa, donde participaron miembros de la organización indígena, el presidente del INAI, el abogado de las comunidades y un integrante del **Instituto de Cultura Popular (INCUP)**. El comunicado del EPI concluye: "Parece que para el Dr. Rodríguez la 'guerra sucia' no terminó".

MÁS EXCUSAS EN ACCIÓN

Un ejemplo de cómo se aplica el argumento de división interna en las comunidades indígenas puede ser extraído del conflicto que atraviesa la **Comunidad Indígena Guaraní El Tabacal** con el **Ingenio San Martín del Tabacal** en la provincia de Salta. En dicho conflicto el INAI reconoció durante meses la existencia de una comisión directiva 'paralela' promovida por la empresa azucarera y conformada por personas ajenas a la comunidad.

La comisión en cuestión fue avalada por Rodríguez sin que hubieran elementos probatorios de la pertenencia a la comunidad de los autoproclamados dirigentes. Esta maniobra sirvió como excusa al INAI, durante 5 meses, para no dar respuestas al reclamo de restitución de 5000 hectáreas apropiadas por el **Ingenio Tabacal**, de la multinacional **Seaboard Corporation**. El argumento esgrimido fue que la dependencia estatal no podía tomar partido por una de las comisiones directivas. Cuando la maniobra se tornó insostenible, debido a la presión ejercida por la comunidad guaraní, el 29 de junio Rodríguez no tuvo más opción que desconocer la legitimidad de los 'emisarios' de la empresa.



Mientras la situación de 'conflicto interno' continuaba latente, el titular del INAI apeló a su larga experiencia como hombre de ley y funcionario del Estado: propuso a la **Comunidad El Tabacal** que hiciera una "vaquita" para comprar su propio territorio. Este acto de gobierno sucedió pocos días después que la **Jefa de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social, Raquel Tiramonti**, reconociera que el Estado no tenía previsto destinar recursos para efectuar la expropiación de tierras prometida por **Alicia Kirchner** en diciembre de 2003.

HISTORIAS DE UN NOMBRAMIENTO

Jorge Rodríguez arribó a la dirección del INAI a mediados de febrero de este año en reemplazo de Julio Sosa, luego de ocupar los cargos de Coordinador de la Secretaría de Gobierno y Secretario de Derechos Humanos en su provincia. En ese momento organizaciones indígenas afirmaron por lo bajo que el nombramiento respondería a un favor personal que el Gobernador de Jujuy, Eduardo Fellner, solicitó al presidente Kirchner. El gobierno norteno buscaba controlar un puesto clave para 'congelar' los numerosos conflictos territoriales que atraviesa la provincia. Actualmente un millón y medio de hectáreas son reclamadas por alrededor de 200 comunidades que pertenecen a los Pueblos Guaraní y Kolla.

Respecto a la política indigenista del Estado provincial, el **Obispo de La Quiaca Pedro Olmedo**, afirmó a fines de 2003 en declaraciones a la revista de los judiciales bonaerenses *En Marcha*: "Fellner pone trabas y hay un doble discurso. Porque acá no es nada difícil la regularización para que nuestra gente tenga la tierra. (...) La tierra en la Puna es un capital político importante que crea dependencia y clientelismo. Es un capital para los intereses del poder que se van adueñando de ella con una perspectiva de explotación futura".

La **Comisión de Participación Indígena (CPI) del Programa de Tierras**, creada en 1996 tras la firma de un convenio entre la provincia y el gobierno nacional, también se pronunció ante esta situación. En un comunicado difundido en marzo pasado señaló: "hemos agotado todas las vías legales a nuestro alcance y nuestra paciencia, ante esta situación hemos resuelto convocar a las Comunidades para definir un plan de lucha definitivo hasta conseguir compromisos concretos, públicos y con plazos definitivos de parte del Sr. Gobernador y del Sr. Presidente de la Nación, ya que los organismos que deberían haber dado respuesta como

la Unidad Ejecutora del Programa integrada por el Sr. Ministro Tentor, los legisladores Hugo Mamani, Humberto López, y los Presidentes del Inai, Ana González, Jorge Pereda, Julio Sosa y el actual Dr. Jorge Rodríguez que casualmente es Jujeño y ha sido funcionario del gabinete de Fellner, hasta la fecha brillan por su ausencia, su desidia y su falta de compromiso con la causa indígena".

Por su parte el periodista **Yulquilla** - oriundo de Jujuy - planteó en una carta abierta al presidente **Kirchner** versiones que circulaban por las calles de San Salvador. Los trascendidos se referían al temor que causaban en el gobierno de **Fellner** la posible expansión del "levantamiento indio de Bolivia" - ocurrido en octubre de 2003 - debido a las similitudes de la provincia con el país vecino.

Mientras tanto en Buenos Aires, y ante el inminente nombramiento de **Rodríguez**, organizaciones indígenas allegadas a la órbita estatal se opusieron a la medida y lanzaron fuertes críticas mediante discursos y comunicados difundidos a la prensa. Pero ante las promesas efecudadas por la ministro **Alicia Kirchner**, respecto a una 'nueva relación' impulsada desde el Poder Ejecutivo hacia los Pueblos Originarios, cambiaron silenciosamente de actitud.

Las denuncias formuladas por **Anna Suárez Smink** permiten contrastar diferentes visiones respecto a las políticas indigenistas del Estado y de algún modo confirman los planteos de las comunidades y organizaciones más críticas. Por otro lado, la nula repercusión que ha tenido esta carta abierta, tanto en medios periodísticos como en el gobierno nacional, deja a las claras qué lugar ocupan los Pueblos Originarios en sus agendas.



12 DE OCTUBRE DE 1492 ¿DESCUBRIMIENTO O INVASIÓN?

Por Asunción Ontiveros Yuquila
yulquila49@yahoo.com.ar

Tratado de Tordesillas: *"El tratado repartía generosamente las tierras ajenas en nombre de Dios, hizo exclamar al rey de Francia, Francisco I: 'Que me demuestren la cláusula del testamento de Adán en donde diga que Francia está privada de lo que le corresponde en el Nuevo Mundo'. Mientras aparecía el testamento, Francisco impuso la doctrina según la cual los derechos de posesión debían ser determinados por la ocupación efectiva de los territorios y armó varias expediciones con patentes de corso hacia las nuevas tierras. En poco tiempo comenzó la expansión europea. Francia sería seguida por Inglaterra y Holanda."* Felipe Pigna, *Los mitos de la historia argentina*, 2004.



Sin duda, para la mayoría de las personas que habitamos nuestro continente, las Américas y la región del Caribe, confundido por la historia "oficial universal", que se imparte a través de las escuelas públicas (estatales y privadas) e incluso en las universidades, opinan sin convicción que Cristóbal Colón "descubrió

América"; otros dogmáticamente afirman que hubo un "encuentro de dos mundos" o un "encuentro de dos culturas".

En el siglo XVI gregoriano, el arrepentido cristiano, fraile dominico Bartolomé de las Casas, fue uno de los primeros en denunciar ante Europa, a través de sus escritos, las atrocidades y atropellos que cometían contra los pueblos y civilizaciones "indias" los mentados "descubridores" y "encontradores" de mundos y culturas. Con acertada reivindicación histórica, a partir de mediados del siglo XX, las diversas organizaciones "indias" que se van gestando a nivel continental y mundial, denuncian al "12 de octubre" como el día del inicio de la invasión, genocidio y ecocidio sobre nuestra Madre Tierra.

Por su parte el Vaticano, hoy pequeño pero rico y poderoso Estado Independiente desde el 11 de febrero de 1929, gobernado en la actualidad por el Cardenal polaco Karol Wojtyła (Juan Pablo II), sostiene y celebra el 12 de octubre de 1492 como el "inicio de la evangelización en el nuevo mundo". El poder del Sumo Pontífice romano, en los siglos XV y XVI, era supuestamente el máximo e "infalible", en lo temporal y terrenal, para los reinos cristianos y fieles europeos. En la administración del Derecho Internacional del "mundo cristiano", el Pontífice de turno, Calixto III, el 13 de mayo de 1456 había asignado mediante una Bula Intercaetera, exclusivamente al reino de Portugal, todas las islas y tierras firmes que *"navegando por las regiones orientales y meridionales del Mar Tenebroso (océano Atlántico), descubrieran y conquistaran (...) África, hasta los indios"*. El pontífice romano era la única autoridad, en la Europa cristiana, para "donar" territorios de pueblos "infieles", para incorporarlos al "rebaño de Jesucristo".

Los "indios" o las "indias orientales" eran la meta utópica de todo cristiano, desde el siglo I; teólogos y sabios opinaban que en el fin del Oriente se situaba el "auténtico paraíso de Adán y Eva". Antes del periodo cristiano los griegos invadieron vastas regiones de las indias orientales; posteriormente Marco Polo visita dichos lugares hasta llegar a la China. "Las indias orientales" eran realidad y mito para los cristianos, al extremo tal que los germánicos se consideraban, hasta tiempos de Adolfo Hitler, como descendiente de los "arios" de la India.

Para todo cristiano poderoso, las "indias" era la región de las especies, del oro y la plata, las perlas y las piedras preciosas. Clausurado el "oriente próximo" por el Imperio Turco Otomano, en 1453, a los europeos cristianos: España, Portugal y el Pontífice Romano estaban obligados a llegar a las "indias orientales" por otras rutas. Para esa época en el léxico del derecho internacional que administraba el Pontífice para los reinos cristianos, *descubrir islas y tierras firmes* significaba hallar una tierra antes ignorada por los cristianos fieles; *ganar* significaba conquistar esa misma tierra; también se sobre entendía que el *descubrimiento* es anterior a la *ocupación* y que ninguna cosa puede ser *ganada* sin haber sido antes *descubierta*. Para los pontífices romanos *"unas tierras habían sido ganadas a los infieles, mientras que otras permanecían aún insumisas, sin conquistar."*

Por lo tanto, para los cristianos, el hecho que los "infieles" conozcan y defiendan sus territorios, no tenía ninguna validez en el derecho internacional establecido: de allí que sólo los europeos cristianos "descubren" y "ganan" islas y tierras firmes en el mundo. Atento a estas

atribuciones cristianas, los reyes católicos (España) y Alfonso V (Portugal), suscriben el 4 de setiembre de 1479 el Tratado de Alcákovas para la sucesión de los reyes castellanos, reservándose Portugal el control absoluto de la navegación oceánica en la región de Guinea; España no tenía derecho a navegar desde las Islas Canarias hacia el Sur. Los portugueses estaban autorizados, *mediante bulas papales*, ratificadas en el Tratado de Alcákovas, para *navegar y descubrir no sólo tierras*, sino también los mares más allá de Guinea, *"hasta las indias, donde no llegó otra nación cristiana"*.

Cristóbal Colón, seguro de llegar a las "indias orientales", navegando hacia la zona occidental del Mar Tenebroso (Océano Atlántico), logra convencer a los reyes católicos de España, para que financiaran o sean parte de la *"empresa descubridora y ganadora"*. Suponiendo dogmáticamente los castellanos que *"Dios creó la Tierra por obra de la naturaleza, era común a todos los hombres y podía en consecuencia, ser ocupado por cualquiera que la encontrase vacío de cristianos"*, el 17 de abril de 1492, los reyes católicos suscriben con Cristóbal Colón la Capitulación de Santa Fe, concediendo a Colón el título de Don, el cargo de Almirante de *"todas aquellas islas y tierras firmes que su mano e industria se descubrieran o ganaran en los mares y océanos"*; además lo nombraron Virrey y Gobernador General de *"todas las tierras firmes e islas que descubriera o ganara en lo mares"*.

Desde el punto de vista comercial se le concedía a Cristóbal Colón el *diezmo y el octavo* de *"las mercaderías que descubrieran y ganaran dentro de los límites de su almirantazgo"*, tales como perlas, piedras preciosas, oro,

plata, especiería y cualquier otra cosa y mercaderías de cualquier especie, *nombre y manera que sean, que se compraren, trocaren, fallaren, ganaren o hubieren"*. En la edad media europea, las "indias" eran supuestas como riquísimas y eran codiciadas por todos los reyes y mercaderes. Colón ofreció llegar a ellas a través del océano por la vía de occidente y, por ello, en la Capitulación de Santa Fe los reyes católicos aceptan el *señorío del Océano o Mar Tenebroso*.

LOS SUMOS PONTÍFICES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA

El 12 de octubre de 1492, Cristóbal Colón (con el cargo de Capitán Mayor de la Armada) desembarca en la Isla Guanahaní, en el archipiélago Las Baha-mas; de acuerdo a su convicción y planes para *descubrir las indias*, Colón estaba seguro de haber llegado a las Isla Cipango (Japón) y que estaba muy próximo a descubrir *"El Gran Cathay, la tierra firme del Gran Khan, el rey de los reyes oriental"*. El 19 de febrero de 1493, de regreso a España, Colón se presenta ante las autoridades portuguesas, en las Islas Azores, como *"Almirante del Mar Océano y Virrey de las Indias que eran de los Reyes Católicos"*. El 4 de marzo de 1493, Juan II, entendía, que por el Tratado de Alcákovas de 1479 suscripto entre los reyes católicos y él, la conquista de las indias le pertenecía.

El 28 de mayo de 1493, en Barcelona, los reyes católicos confirman a Colón sus títulos, cargos, mercedes y derechos comerciales estipulados en la Capitulación de Santa Fe. Así se inicia la invasión extra continental sobre la región del Caribe y las Américas.

Los reyes católicos, seguros de que Colón *"descubrió y ganó islas y tierras firmes de las indias"*, se apresuran en conseguir una Bula del Sumo Pontífice romano, Alejandro VI, para evitar problemas con las pretensiones descubridoras de Portugal. La segunda Bula Inter Caetera, se emite el 4 de mayo de 1493, de acuerdo a las indicaciones de Cristóbal Colón, estableciéndose el famoso *meridiano de demarcación, de donación demarcación*, a cien leguas del Oeste de los archipiélagos de Azores y Cabo Verde, conocida como *"la raya trazada por el Vicario de Cristo"*, que se proyecta desde el polo Ártico al polo Antártico: Tratado de Tordesillas.

Esa *"donación"* pontificia tiene por introducción: *"Nos por nuestra mera liberalidad y ciencia cierta y con la plenitud de la potestad apostólica os donamos, concedemos y asignamos todas las islas y tierras firmes,*



descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar, hacia el occidente y medio día hacia la India y cualquier parte (...) que por otro rey o príncipe cristiano no estuviesen actualmente poseídas con anterioridad al día de Natividad de Nuestro Señor Jesucristo próximo pasado (...). Está perfectamente aclarado que los reinos cristianos, mediante bulas pontificias, primero se aseguraban "jurídicamente" la usurpación, luego invadían islas y tierras firmes, con acciones que llamaban descubrimiento y por último, la ocupación consolidada la llamaban ganancia.



Sin duda que la batalla diplomática, a través de bulas, entre Portugal y España, favorecía a los reyes católicos en la empresa de "descubrir las indias orientales". Por ello, y sin pérdida de tiempo, autorizaron a Cristóbal Colón a realizar el viaje siguiendo el camino hacia Occidente y Mediodía, con el propósito de "descubrir" tierra firme de la India, antes que pudieran llegar ella

los portugueses. El 25 de noviembre de 1493, Colón emprende su segundo viaje a las Indias para "descubrir y ganar todo"; regresa a España en 1496, afirmando haber "descubierto" la tierra firme de la India (Isla de Cuba).

VASCO DA GAMA EN LA INDIA ORIENTAL Y CONSECUENCIAS EN EL MUNDO DE COLÓN

El 8 de junio, Vasco da Gama emprende desde Lisboa la expedición portuguesa, que los llevará a las puertas de la verdadera India Oriental; arriba a Calicut bordeando las costas Atlántica e Índica de África, doblando por el cabo de la Nueva Esperanza. Da Gama regresa a Lisboa con la sensacional noticia el 29 de agosto de 1499; a partir del 28 de septiembre del mismo año, el rey Manuel I de Portugal envía noticias al Sumo Pontífice romano sobre el "descubrimiento" de Vasco da Gama, titulándose *Señor de conquista, navegación y comercio de Inthiopia, Arabia, Persia e India*.

Catorce meses antes del arribo de Vasco da Gama a Lisboa, el 30 de mayo de 1498, Cristóbal Colón iniciaba su tercer viaje a "las Indias", en seis navíos y acompañado de 330 personas, entre ellos 40 escuderos, 100 peones de guerra y de trabajo, 20 lavadores de oro

y 30 mujeres. Según las noticias de la época, "Colón no llevaba ningún intérprete para comunicarse con los indios". En este viaje, Colón creía haber "descubierto" Paria y el procedente del "auténtico paraíso de Adán y Eva"; había navegado por las costas de la actual Venezuela, "descubriendo las más hermosas tierras que haya visto y las más pobladas", por la hermosura que percibía describía "jardines, donde había infinitas casas y gentes (...) había mucha gente vestida."

El 18 de octubre de 1500 envía desde "las Indias" a España una flota de cinco carabelas cargadas de esclavos y perlas. El 21 de mayo de 1499, Cristóbal Colón fue destituido de sus cargos de Gobernador General y Virrey de "las Indias". En 1501, Colón regresa a España cargado de cadenas por orden del Gobernador de "las Indias", Francisco de Bobadilla, quien había llegado a la Española (Santo Domingo) en 1500. A partir de entonces se litigarán en la Corte española, Colón y sus hermanos versus los reyes católicos, sus derechos económicos y prerrogativas gubernamentales reconocidas a través de la Capitulación de Santa Fe.

A pesar de los pleitos existentes y las noticias de que Vasco da Gama llegó a Calicut, la India Oriental, Colón se atribuye el título de Virrey de Asia en 1502, porque estaba seguro que Paria (Sud América) "era la verdadera India de Ganjes". Dado que en 1501 los portugueses habían emprendido la búsqueda de las islas de la especiería al mando de Vasco da Gama, los Reyes Católicos de España ordenaron a Cristóbal Colón emprender el cuarto viaje. El 11 de mayo de 1502, Cristóbal, su hermano Bartolomé y su hijo Hernando de 13 años se dirigen hacia la isla de la especiería y en busca de Asia; los reyes católicos, suponiendo que Colón se encontraría con Vasco da Gama, le entregaron una carta para el portugués, en la que solicitaban "trato de amigo con Cristóbal Colón."

El 5 de diciembre de 1502, Cristóbal Colón decide abandonar la búsqueda del estrecho del mar que lo llevaría a las islas de la especiería; aún estaba convencido de que Cuba era "tierra firme de Asia" y que, las "tierras infinitísimas de Austro" (Sud América) constituían un "continente independiente". En 1504, los Reyes Católicos, a través de las noticias de Rodrigo de Bastidas, quien durante 1499 había intentado encontrar el estrecho del mar, ya tenían información que Cuba era una isla. El 7 de noviembre de 1504, la familia Colón regresa a España.

El 7 de noviembre de 1504 muere la reina Isabel, quedando Fernando únicamente como Gobernador

General; a pesar de ello, Cristóbal Colón envía a su hijo Hernando y a su hermano Bartolomé con las manos vacías, sin oro, para que informen sobre el cuarto viaje; al respecto, Cristóbal Colón escribía que "(...) *no me pareció bien ni servicios a vuestras altezas de se le tomar (el oro) por vía de robo.*"

Colón reclama en la Corte sus derechos y privilegios. El 20 de mayo de 1506 fallece en Valladolid. En junio de 1506, Felipe el Hermoso y la mayoría de los nobles imponen la renuncia del rey Fernando. Felipe el Hermoso muere inesperadamente en setiembre de 1506.

En 1507, Martín Waldseemüller en su famoso mapamundi, indicaba que *"de las tres partes que estaba dividido el mundo: Europa, África y Asia, parece lícito denominarla Tierra de América."* Américo Vespucio entre 1501 y 1502, en compañía de los portugueses había "descubierto" el carácter continental del "cuarto mundo" (Sud América). Waldseemüller aclaraba que esa "cuarta parte está aislada de las otras, las cuales en cambio, forman una sola masa de tierra firme." En 1522, se confirma en España que Magallanes, en 1520, había "descubierto" el estrecho que lleva su nombre (en Sud América), y que, había "descubierto" el "error de Cristóbal Colón", por cuanto las tierras "descubiertas" por él no eran las verdaderas indias.

Entre 1537 y 1538, Hernando Colón no utilizaba el término "Indias" para defender los "descubrimientos" de su padre Cristóbal; afirmaba que su progenitor había prometido a los reyes católicos *"descubrir islas y tierra firme en la parte de occidente"*, eliminando todo motivo de polémica a los enemigos de su padre, dispuestos a airar *"el grave error de Colón"*. En esos tiempos los fiscales del rey de España, en los pleitos que sostuvieron con los herederos de Cristóbal Colón, nunca pudieron esgrimir en la Corte que Colón *"no descubrió las verdaderas indias"* ofrecidas en la Capitulación de Santa Fe, de 1492, y que, por ello los soberanos no estaban obligados a mantener vivas las recompensas prometidas.

Hernando Colón siempre sostuvo que su padre *"descubrió todas las tierras ofrecidas a doña Isabel y a don Fernando años atrás, a saber islas y tierra firme en el Mar Océano"*.

EL TÉRMINO INDIO EN EL DERECHO INTERNACIONAL

En 1524 se organiza el "Consejo de Indias" para administrar las riquezas y los asuntos de las colonias de España. Se iniciaba la consolidación de las invasiones

sobre islas y tierras firmes ignoradas por los fieles cristianos, avaladas política y jurídicamente por las bulas emitidas por los sumos pontífices de Roma, en esos tiempos, "máximos infalibles" en el ejercicio de la autoridad del derecho internacional establecido dentro del mundo cristiano católico europeo.



Está perfectamente aclarado que desde 1492 hasta 1898, en que Cuba logra su independencia de España, los términos: INDIO, INDIOS e INDIAS denuncian una región requerida por sus riquezas, por los europeos desde la Edad Media; también denuncian las atribuciones invasoras y conquistadoras

dogmáticas del sistema cristiano católico europeo administrado por el Sumo Pontífice romano.

Por lo tanto, el "error de Cristóbal Colón" no da ningún derecho que se sostenga solapadamente en el Derecho Internacional establecido actual, que los pueblos indios del "nuevo mundo" son "poblaciones indígenas", sin derechos para reivindicar territorios y ejercer los derechos de la Libre Determinación. Ser "indígena", lamentablemente significa estar incorporado dentro del "Derecho Romano", dentro del "rebaño de Jesucristo", y, dentro del derecho de la repúblicas herederas de derechos coloniales.

En la cosmovisión o la utopía del mundo cristiano católico, durante los siglos X al XVIII, la palabra y la acción de la "invasión" se antepone siempre al término y la acción de "descubrimiento", *cuando un territorio estaba ocupado por pueblos y riquezas que no correspondían a su categorizaciones etnocéntricas y homocéntricas*. Los españoles y los europeos en general, creían ser únicos portadores de la "verdad absoluta" sobre los "orígenes del mundo".





PERÚ: LEGISLACIÓN AGRARIA Y EL CONVENIO 169 DE LA OIT

Por: Fortunato Escobar¹, Ing^o MsC.
fempuno@yahoo.es

Introducción.-

Han transcurrido 15 años después de la promulgación del Convenio 169 de la organización internacional del trabajo² -OIT- y han transcurrido cerca de diez años desde la declaratoria del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del mundo³, es decir termina la década de los cumpleaños para los indígenas. Pero ¿comimos la torta los indígenas?. Recordando que la sociedad occidental y su "modernidad" nos han enseñado que en los cumpleaños se recibe regalos, agasajo, bailes y hasta "borrachera".

La respuesta es obvia y si nuestros antepasados despertaran nos dirían que recibimos "palo" y "bala" en lugar de pan, derramamos sangre en lugar de beber "agua limpia", de hecho esas fuentes de agua cristalina del pasado están contaminadas, recibimos desprecio en lugar de bienvenida, entre otras vicisitudes. Por tanto, existen suficientes elementos de juicio para decir, qué es lo ocurrió en el transcurso del decenio internacional de los Pueblos Indígenas (1994-2004) y en lo que va de la aplicación del Convenio 169 (1989).

Las evidencias de los hechos ocurridos, en verdad son muchas, entre violaciones de los derechos humanos y los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y la persistencia de una brecha social, cultural y de género que parecen cada vez irreconciliables. Sin embargo, ambas conquistas logradas (Convenio 169 y el Decenio) han sido sumamente importantes para los Pueblos Indígenas.

El Convenio como instrumento internacional y el Decenio como espacio para levantar las voces de protesta para denunciar los actos violatorios en contra de los Pueblos Indígenas. Pero, ¿cuántos denuncias han sido realmente escuchados y/o atendidos, admitidos y juzgados?, ¿Cuánto de lo que dice el convenio 169 de la OIT han sido tomados en cuenta en la titulación de tierras y en la declaratorias de áreas protegidas o considerado aplicable?, en fin ¿en qué medida la legislación agraria peruana fue adecuada al Convenio 169 de la OIT?

Las preocupaciones e interrogantes que nos planteamos para poner a consideración de nuestros lectores en este artículo, cuya experiencia lo escribo acerca de lo que pasó con el Estado peruano, en la región altiplánica donde están los Aymara Lupaqa (lupijaqi), los Aymara Pacajes (paka jaqi), los Quichuas y los Qulla quienes son descendientes de la compleja sociedad del desaparecido Taypiqala en el valle de Tiahuanaku, muy anterior a la formación del Tawantinsuyo Inka y la posterior colonia de España⁴.

1 Investigador Aymara especializado en Gestión Socio Ambiental y Derechos Indígenas. Directivo de CCISETA y del CISA entidad consultiva de Consejo Económico Social -ECOSOC- de las Naciones Unidas. E-mail: fortunatoescobar@yahoo.es website: NK "http://www.puebloindio.org" www.puebloindio.org - www.cciseta.org

2 Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes fue adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su septuagésima sexta reunión, entrada en vigor el 5 de septiembre de 1991, de conformidad con el artículo 38.

3 Resolución de la Asamblea General 48/163, del 21 de diciembre de 1993, documento con el cual se proclamó como el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, comenzando el 10 de diciembre de 1994 el mismo que termina en le presente año 2004.

4 STANISH, Charles (1997) "Archaeological Survey in the Juli-Desaguadero Region of the Lake Titicaca Basin, Southern Peru", en: Anthropology, New series N.29, Published by Fieldiana Anthropology, Field Museum Press, Chicago, Illinois, Department of Anthropology University of California, los Angeles - USA. MURRA, John (1975) Formaciones económicas y políticas del mundo andino, Editorial, Instituto de Estudios Peruanos - Lima Perú. MEIKLEJOHN, Norman (1988) La Iglesia y los Lupaqs durante la Colonia. Archivos de Historia Andina N° 7, Instituto de Estudios Aymaras - Centro de Estudios Rurales Andinos. Centro Bartolomé de las Casas - Cuzco Perú.

EL CONVENIO 169 Y SU IMPACTO EN LA LEGISLACIÓN AGRARIA DEL PERÚ.

En el Perú han pasado diez años después de la ratificación del Convenio 169 de la OIT⁵ mediante resolución legislativa (2/2/1994), fecha para adelante se ha promulgado importantes Leyes a "favor y/o en contra del agro peruano", con efecto directo a la situación socio cultural y económica de los Pueblos Indígenas. Pero, las leyes agrarias promulgadas en su mayoría –por no decir en su totalidad– no hacen referencia del Convenio de la cual derivan lo relativo a las comunidades indígenas.

Por consiguiente, las normas legales promulgadas a favor del agro, que "supuestamente" deberían favorecer a los Pueblos Indígenas y sus comunidades locales⁶, no recogen ni aplican las justas aspiraciones de estos pueblos que de alguna forma están contempladas en el convenio 169 de la OIT.

Bajo este escenario, describo las principales normas legales promulgadas en la última década y en los que va de la presente, que consideramos un menoscabo a los derechos de los Pueblos Indígenas y intentar responde a ¿cuánto de lo que dispone el Convenio 169 de la OIT, recoge y aplica la legislación agraria del Perú?. No obstante que, los voceros oficiales del Gobierno del Perú, dicen que la legislación agraria y en materia de tierras, en temas ambientales y el uso de los recursos naturales son "claros y precisos".

Por tanto, aparentemente existe poca posibilidad de nivel de conflicto, confusión, vacío o mala interpretación⁷. Cómo una norma legal puede ser "clara y precisa" si estas no ha sido informadas ni consultadas a los interesados. Ella, solo atenta contra la norma consuetudinaria y denigra los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Tal como lo dispone el artículo 14.1 del Convenio 169 de la OIT en el que señala que **"deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan"**.

Estas contrariedades las podemos ver en primera instancia, con la creación del Consejo Nacional de Ambiente (CONAM⁸), un organismo público descentralizado, con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica. Como tal, es un organismo rector de la política nacional ambiental que tiene por finalidad promover, planificar, coordinar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la Nación. Su objetivo central es la de promover la conservación del ambiente y coadyuvar al desarrollo integral de la persona humana sobre la base de garantizar una adecuada "calidad de vida" y la calidad ambiental.

En una *segunda instancia* se tiene al Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA⁹), un organismo público descentralizado que tiene como objetivo principal promover el manejo y aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la protección del medio ambiente y su entorno ecológico para lograr el desarrollo sostenible.

Asimismo promueve el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales que está a cargo de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas y Fauna Silvestre del INRENA, que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE¹⁰), su misión es generar beneficios ambientales, sociales y económicos de índole local, regional y nacional.

5 El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes fue ratificado por el gobierno peruano el 2 de febrero de 1994 según resolución Legislativa N° 26253.

6 La Constitución del Perú en su artículo 89 se sostiene que las comunidades están conformadas por comunidades campesinas y nativas. Lo que de conformidad a la legislación internacional forman parte de los pueblos indígenas como descendientes de una región geográfica que en el momento en que llegaron poblaciones de culturas u orígenes étnicos diferentes. Los recién llegados se convirtieron más tarde en el grupo dominante mediante la conquista española, la ocupación, la colonización.

7 Pedro SOLANO (Compilador) Compendio de Legislación de Áreas Naturales Protegidas, Instituto Nacional de Recursos Naturales - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. 2002 Lima Perú. Pag 5

8 Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, publicado el 08 de setiembre de 1990.

9 INRENA creada por Ley 25902 el 27 de noviembre 1992

10 Sistema integrado por: Parques Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos, Reservas Nacionales, Zonas Reservadas, Cotos de Caza, Reservas Comunes, Bosques de Protección y Bosques Nacionales,

Las instituciones referidas (CONAM y INRENA), Junto al Ministerio de Agricultura, que tiene ver directamente con la territorialidad y el uso y manejo de los recursos naturales y su entorno socio-ambiental "en los andes"¹¹, no contemplan los alcances del Convenio 169 de la OIT en su Ley marco de mayor jerarquía después de la Constitución junto al Convenio 169.

Sin embargo, se destaca y se resalta el contenido del artículo 66° de la Constitución de 1993 (Perú)¹² que menciona "que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento". Esos recursos son precisamente los que están ubicados en los territorios indígenas y pero aún los Pueblos Indígenas y las comunidades locales están obligadas de acatarlas.

Tal como lo señala el párrafo 3 del Art 51° de la Ley de medio ambiente y recursos naturales (DL. 613)¹³ en el que señala que la "comunidad tiene derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de estas áreas y la obligación de colaborar en la consecución de sus fines".

Por consiguiente, no cabe duda que el Gobierno como en otros países pretende -de hecho lo están haciendo- obligar e imponer su modelo de "desarrollo predominante" bajo el supuesto de la "soberanía" y "patrimonio de la Nación", como está evidenciado en el primer artículo de la Ley general de aguas (Ley 17752)¹⁴ que señala que **"las aguas, sin excepción alguna, son "propiedad del Estado... y no hay derechos adquiridos sobre ellas"**.

Asimismo, lo mencionado en el Artículo 51° de la Ley de medio ambiente y recursos naturales que declara que los recursos naturales de las áreas protegidas que están en su territorios son de "dominio público" y "patrimonio natural" reiterada en el artículo 1° de la Ley N° 26834 (Ley De Áreas Naturales Protegidas)¹⁵, que señala que "las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos".

Bajo la misma percepción, las otras normas legales reiteran estos cometidos como la Ley 24657 (1987) de Deslinde y Titulación de Tierras, Ley 26505 (1995) de Inversión privada en el desarrollo económico de las tierras comunales, entre otras; con el que pretende entregar al indígena un recetario de que es lo que debe hacer en sus tierras prestadas, aún siendo dueños, cuando dicen que los recursos naturales y su territorios son "patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento". Por tanto, como explicar lo dispuesto por el artículo 14.2 del Convenio 169 que señala que **"Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión"**.

En suma, ninguna de las normas legales referidas al agro y comunidades indígenas hace referencia del Convenio 169 de la OIT. Excepto en una disposición de menor jerarquía, como el artículo 9° del DS. N° 038-2001-AG (Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas) que señala que el Estado: *"reconoce, protege y promociona los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas, espirituales y económicas propias de las comunidades (...) tal como lo establece el "Convenio N° 169"*. Así mismo el artículo 43° del mismo reglamento en su numeral 43.1 deja abierta la posibilidad de "consulta previa" a través de procedimientos adecuados del "Convenio N° 169 de la OIT.

Pero, los funcionarios que representan al Estado Peruano esquivan y/o tratan de confundir con charlas o talleres de información una consulta "previa", con el que se omite lo que dispone el artículo 6°.2 del convenio 169 que señala que *"las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de "buena fe" y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas"*.

11 Me refiero a los andes, es por que en este espacio están ubicados la mayoría de las comunidades empobrecidas.

12 Constitución Política del Perú de 1993, promulgada el 29 de diciembre de 1993 por presidente A.Fujimori.

13 Decreto Legislativo N° 613, Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, promulgado por el presidente Alberto Fujimori, el 08 de setiembre de 1990.

14 Ley general de Aguas data del 24 de julio de 1969 promulgada por gobierno militar de Velasco Alvarado.

En consecuencia, la normatividad referida a las tierras y sus recursos naturales no responde a las necesidades de las comunidades, ni recoge las diversas formas de convivencia con la naturaleza y sus recursos ni la relación intrínseca que existe entre la biodiversidad y la diversidad cultural; es decir, se intenta divorciar lo material y lo espiritual que es una sola en la cosmovisión indígena. En ellas se aprecia el claro propósito de evitar el "concepto de territorios" que engloba a la totalidad del hábitat de las regiones habitadas por Pueblos Indígenas que los ocupan o utilizan de alguna otra manera, tal como los señala el Artículo 13 del convenio 169¹⁶.

Es así como los gobiernos vienen instrumentando una sierre de prerrogativas de Ley en contra de los territorios y tierras indígenas, como aquello de considerar solo "objetos del desarrollo turístico". Es decir, los Pueblos Indígenas en lugar de ser "**sujetos políticos**" son considerados sólo como "**objetos de políticas**";¹⁷ para ellos, la estrategia de los gobiernos es la fragmentación de organizaciones junto a sus tierras ancestrales para planificar sobre ellos, los que deben o no deben hacer, tal cual fuera en la época de la colonia usar la figura de "protectores de indios".

Dentro de este contexto, la parcelación de tierras y las pretensiones de declaración de áreas protegidas sobre los territorios indígenas sin el consentimiento de los Pueblos Indígenas implica el despojo arbitrario y reasentamiento, y por ende una violación de los derechos humanos. Ello, implica a futuro el desplazamiento forzoso de estos pueblos, la pérdida de los lugares sagrados y la lenta pero continua pérdida de las culturas de formas de ser, al igual que el mayor empobrecimiento para seguir siendo los más pobres dentro de los pobres de los Andes del Perú.

De lo anterior se desprende que es difícil hablar de los beneficios para los Pueblos Indígenas cuando dicen tener la "libre disponibilidad" de las tierras comunales o cuando se declaran áreas protegidas de forma unilateral. Esta es una preeminencia del pasado: **Primero**, se nos despojó de nuestras tierras en nombre de reyes y emperadores; **segundo** se nos despojó en nombre del desarrollo del Estado-Nación, según dicen por la justa libertaria a costa de la sangre de nuestros antepasados; y **tercero** en lo que va dentro del mundo global en nombre de la conservación bajo el tutelaje de "área protegida" o bajo la supuesta titulación de nuestras propias tierras.

Por consiguiente, no existe la intención de reconocer la propiedad a la territorialidad ni de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, tal como ocurre con los territorios declarados como áreas protegidas, donde el concepto de territorialidad y el derecho ancestral prácticamente han sido avasallados en contraposición al Convenio. Es decir, la violación derechos de propiedad y posesión de esas tierras que tradicionalmente ocupan: el derecho al acceso, uso, manejo y control de sus recursos con las cuales han convivido en armonía y reciprocidad desde tiempos inmemoriales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LAS RONDAS CAMPESINAS.

La administración de justicia indígena jurídicamente no tiene ningún valor dentro de la legislación vigente. Aún cuando la Constitución Política del Perú en su artículo 2º menciona que *"toda persona tiene derecho: [...] 19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación"*. Así como el artículo 89º menciona que *"el Estado respeta la identidad cultural de las comunidades Campesinas y Nativas..."*.

Sin embargo, el reconocimiento de nuestra realidad pluricultural y pluriétnica, carece de importancia política y cultural si no se reconocen los derechos fundamentales y la libre determinación de los pueblos quechuas, aymaras y de las demás étnias de la amazonía como partes constituyentes de la nación peruana; es decir si se trata de ignorar lo que la misma constitución menciona *"que las comunidades podrán ejercer funciones jurisdiccionales*

15 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, publicada el 04 de julio de 1997, promulgado por Fujimori

16 **Artículo 13.1.** Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

Artículo 13.2. La utilización del término «tierras» en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

17 Raquel Irigoyen Fajardo (2003), Pluralismo Jurídico, Derecho Indígena y Jurisdicción especial en los países andinos. En la revista El Otro Derecho N° 30, variaciones sobre la Justicia Indígena Comunitaria, Bogotá: ILSA, Dic 2003, pp 171-195.

dentro de ambiente territorial"¹⁸. Y peor aún lo que dispone el artículo 8.1 el Convenio que menciona que para **"aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario"**. El argumento que constantemente se repite, es que no esta contemplada en la Constitución peruana y menos en la legislación en materia penal y civil. Ello implica, en muchos casos, ignorar o dar a lugar al doble juzgamiento en contraposición a las tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas.

Asimismo, los funcionarios y los jueces arguyen que la legislación peruana no reconoce ni contempla oficialmente la existencia jurídica de los Pueblos Indígenas; como tal, no promueven ni difunde los alcances de los instrumentos internacionales a favor de las comunidades indígenas a las que el Gobierno Peruano se ha comprometido al suscribir el Convenio.

El asunto, es que los Pueblos Indígenas no están en la Constitución peruana, es una salida perfecta para resistirse a poner en consideración los alcances del Convenio. Toda vez que el **sujeto jurídico** creado por la colonia de España y admitido desde la Constitución de 1823, hasta la reforma de la Constitución de 1993 se señala que **es la «comunidad»** en lugar del **"Ayllu"**. La comunidad jurídica es apenas el **sujeto-resultado** de una operación **jurídico-política** del colonialismo (hoy colonialismo sin colonia) que es expresado en una fracción mínima de un **pueblo**. Se tiene a la fecha, (según cifra oficiales del Ministerio de Agricultura) que existen más de seis mil comunidades: seis mil títulos, seis mil actas, asambleas, trámites, reclamos, intereses y demás casos cuyo objetivo central cumplido es la división, fragmentación de los reclamos indígenas. En suma, ello, indica que el campo jurídico los Pueblos Indígenas han sido fragmentados o excomulgados en miles de personas jurídicas. O como dirían las organizaciones feministas (mujeres) es una forma de aborto clandestino, abortar de sus propias tierras es como abortar a sus niños a la calle, en las que la sociedad aborta antes que las organizaciones indígenas se fortalezcan; es decir, hacer que sigan siendo pobres junto a sus organizaciones fragmentadas y evitar los reclamos a sabiendas de la vigencia normas internacionales que se contraponen, como es la prohibición del aborto, el derecho a la territorialidad son hechos que dificultan el desarrollo sustentable de los pueblos.

Dentro de este contexto, una de las normas legales recientemente promulgadas, es la Ley de las Rondas Campesinas (Ley N° 27908 promulgada el 06 de enero del 2003) en el que el Estado subordina e integra al sistema occidental conforme a sus intereses. En el artículo primero de la citada Ley señala que los ronderos *"colaboran en la solución de conflictos... conforme a la constitución y la Ley"* y en ningunos de sus articulados menciona al convenio 169 de la OIT y la posibilidad de resolución de conflictos dentro de la pluralidad jurídica y el derecho a no ser juzgado en doble instancia. Como es conocido, las autoridades externas a las jurisdiccionales comunales siempre invalidan lo actuado por las comunidades indígenas, donde muchos ronderos han sido encarcelados.

Peor aún, las Rondas Campesinas no se han definido como indígenas pero muchos de ellos desean que se les apliquen las normas de los Pueblos Indígenas. Pero cómo entender o como clasificar de ¿qué tipo de persona jurídica es la ronda?, ¿cuál es su relación con las comunidades y sus autoridades comunales elegidas por consenso?. Puede que los promotores históricos de las rondas no se consideran indígenas pero sus promotores actuales desean estar dentro Pueblos Indígenas y estar dentro de los alcances y beneficios del Convenio 169 de la OIT.

Sin embargo, la figura jurídica de Rondas Campesinas ejerce una suerte de paralelismo o de sobre posición a las funciones de la directiva comunal de las comunidades. Se sabe que muchos ronderos han sido juzgados indebidamente en tanto otros pocos han empleado el nombre de rondas para ocupar tierras indígenas bajo chantaje e intimidación, al tiempo que los otros bajo el nombre de las rondas han ajusticiado a personas sin el debido proceso e incluso han surgido enfrentamientos entre rondas y comunidades, exacerbando los conflictos interétnicos precisamente por la incompatibilidad de funciones que distan de lo consuetudinario frente al derecho positivo.

18 "Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial" (Artículo 149° de la constitución de 1993).

CONCLUSIONES

A pesar de ser el Convenio 169 de la OIT un instrumento jurídico internacional vigente, y obligatorio su implementación para los países que los hayan ratificado, no está implementada ni está adecuada la legislación interna. Por tanto ¿Por qué la legislación peruana, que tiene que ver directamente con Pueblos Indígenas no menciona el Convenio?, ¿Cuál o cuáles son las razones para obviar o ignorarlos? O es que acaso definitivamente se pretende subordinar a estos pueblos solo como objetos de política y no como sujetos políticos con voz y decisión. La respuesta es evidente, los "Pueblos Indígenas o comunidades campesinas" continúan siendo sólo "objetos de políticas" de desarrollo, ignorando el sentir socio cultural, espiritual y la íntima relación entre la diversidad cultural y la diversidad biológica, y el derecho a la libre determinación de sus territorios y sus recursos. Es decir, se ignora que nuestras tierras y territorios son la base de nuestra existencia. Somos la tierra y la tierra es nosotros, o dicho de otra forma "somos el sujeto nosotros" dentro de la cual convivimos, tenemos una relación especial, espiritual y material con nuestras tierras y territorios, que están íntimamente unidos a nuestra supervivencia.

En los contenidos de la legislación interna, se percibe que poco o nada importa a los legisladores (congresistas de la República) y al propio Ejecutivo las disposiciones emanadas en el convenio 169 de OIT. Asimismo, las denuncias presentadas tanto en los foros nacionales e internacionales sobre las violaciones de derechos humanos contra de las comunidades más empobrecidas no han tenido eco esperado en lo que va del Decenio que termina a final del presente año, ni se ha percibido la intervención de las Naciones Unidas en casos específicos. De ellos, deducimos que esta corresponde a la resistencia de intereses económicos y políticos de grupos no indígenas a conciliar, conversar y admitir en la mesa a los indígenas. Existe una suerte de práctica perniciosa de menoscabo o acaso la práctica genocida y ecocida contra nuestros pueblos. Las clases dominantes amparados en su gran capital piensan o pretenden resolver los problemas sociales con la compra de la fuerza del Estado junto a los grupos de poder incrustado en esos estratos y su «interpretación» de las leyes que dictan a su favor con claros propósitos de minimizar los alcances del convenio 169 de la OIT.

Toda vez, que los funcionarios o los jueces cuando ven la demanda de nuestros pueblos los consideran inadmisibles y no respetan el principio que priman las normas nuevas sobre las antiguas y la primacía de los Tratados y Convenios en comparación a la legislación nacional. Es decir el convenio 169 de la OIT prima sobre leyes o disposiciones administrativas internas de los países. Por lo que los Jueces deberían y deben aplicar el Convenio 169 en sus decisiones. En caso de conflicto con otras normas dentro del debido proceso deberían y deben dar prioridad al Convenio 169 y a las normas que otorgan más derechos o ventajas a los Pueblos Indígenas (conforme indica el Convenio en su artículo 35).

En consecuencia, el accionar de las autoridades originarias que ejercen funciones jurisdiccionales son válidas en tanto que los tribunales ordinarios deben de inhibirse de intervenir en las decisiones adoptadas en la jurisdicción de las comunidades (Raquel Yrigoyen, 2003).

De no hacerlo como tal, es una clara muestra de desconocimiento o de evadir lo que dispone el derecho internacional que concede derechos, establecida por el artículo 27 de la "Convención de Viena"¹⁹ sobre el derecho de los tratados, **que dice que ningún estado puede excusarse en el cumplimiento de una obligación internacional con base en su derecho interno;** es decir, un Estado no puede escudarse en su ley interna aduciendo que el Convenio no es compatible con su legislación.

Bajo este cometido, las comunidades indígenas rechazan el concepto "individual privado que la constitución de 1993 que apertura la "libre comercialización" de la tierras ancestrales y junto a ella la declaratoria de áreas protegidas. Que en el fondo es un claro intento de despojo de nuestras tierras y los recursos naturales, o la reciente Ley 28259 (4/6/04) que trata de la "reversión" de tierras a favor del Estado, como puede ser "revertido" la tierra a favor del Estado, lo que nunca fue del Estado. Por consiguiente, esta, es una clara muestra de violación del Convenio 169 de la OIT.

Por tanto, corresponde a los Pueblos Indígenas defender la tierra y su territorialidad, así como el de conservarlos y usar racionalmente los recursos naturales junto a una participación justa y equitativa entre todos los hombre y

mujeres para convivir de la "mejor forma posible". Dado que tenemos argumentos sólidos por las que nos oponemos a la privatización y/o fragmentación de nuestros territorios, cualquiera sea la modalidad, "para controlar nuestros territorios y la biodiversidad; que consideramos, que son mecanismos nuevos de "despojos" y reasentamiento, y por tanto la violación de nuestros derechos que implícitamente conducen a la pérdida de nuestros lugares sagrados y la lenta pero continua pérdida de nuestras culturas, al igual que la pauperización de la pobreza del que somos objeto.

En fin, a nuestro juicio, consideramos que las leyes agrarias dictadas en el Perú, son injustas, son leyes de muerte en las que cristalizan sórdidos intereses económicos, sociales y culturales e inducen a injustas relaciones junto a el, la persistencia de brechas sociales que establecen un orden injusto al derecho consuetudinario en contraposición de los que el convenio 169 de la OIT. Lamentablemente el Convenio no ha tenido el efecto esperado ni ha sido un instrumento utilizado para salvaguardar los intereses de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales. De los que se deduce que no existe la voluntad política de la adecuación o dación de las leyes agrarias conforme los ordena el referido Convenio.

Aún cuando la constitución de 1993 haya excluido sórdidamente la "inembagabilidad" de las tierras originarias, insistimos y seguiremos insistiendo con o sin Ley, que las tierras que poseemos desde tiempos inmemoriales son nuestros territorios: por tiempo, por historia y por derecho, porque es parte del "sujeto nosotros" y por lo tanto son "inalienables, imprescriptibles e inembargables", cualquier otra acción distinta a esto, es una violación a los derechos humanos y de los derechos fundamentales de nuestros pueblos y comunidades.

Territorio de los Aymaras y Quechuas, septiembre del 2004

19 Convención de Viena sobre el derecho de los tratados U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entered into force January 27, 1980. Viena, 23 de mayo de 1969".

INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT Y LOS PROBLEMAS DE LOS PUEBLOS INDIOS EN LA REGIÓN DUDAMERICANA.

Las organizaciones indias o "indígenas", en los países que incorporaron el Convenio Internacional 160 de la OIT, deben realizar un seguimiento de la aplicación de la norma. Tanto para solicitar información como para presentar informes deben dirigirse a las oficinas que la OIT posee en las siguientes ciudades de la región:

Las organizaciones que se actúan en los países andinos, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela deben dirigir sus informes a: Las Flores 295; San Isidro; Lima; PERU; e-mail: etm@oit.org.pe

Los que se actúan en Chile deben dirigirse a: Luis Carreras 1131; Litacura; CP 6681962 Santiago; CHILE; e-mail: santiago@oit Chile.cl

Los que actúan en Argentina deben dirigirse a: Avenida Córdoba 950, Piso 13; C1054AAV; Buenos Aires; ARGENTINA; e-mail: buenosaires@oit.org.ar

Los que actúan en Brasil deben dirigirse a: brasil@oitbrasil.org.br

A continuación se expone dos documentos relacionados a los pueblos indios, las legislaciones vigentes y los reportes de las evaluaciones que realiza la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en relación al Convenio 169.

ARGENTINA: OBSERVACIÓN INDIVIDUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO 169

CEACR: Observación individual sobre el Convenio núm. 169, Pueblos indígenas y tribales, 1989 Argentina (ratificación: 2000) Publicación: 2003

1. La Comisión toma nota de la primera memoria del Gobierno y sus anexos. Lamenta notar que la breve memoria del Gobierno solo proporciona informaciones de algunos de los artículos del Convenio, que no suministra las informaciones que son necesarias en una primera memoria para que la Comisión pueda llevar a cabo un examen detallado, como por ejemplo copia de toda la legislación nacional y provincial en la materia, y que no informa a qué organizaciones de empleadores y de trabajadores se ha suministrado copia de la memoria. Además, ésta fue recibida después de la apertura de la reunión de la Comisión, demasiado tarde para ser examinada en detalle este año.
2. La Comisión toma nota que, en septiembre de 2001, la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA), envió detalladas observaciones sobre la aplicación del Convenio, las que fueron transmitidas por la Oficina al Gobierno en octubre de 2001. Notando que la memoria del Gobierno no se refiere a ninguno de los puntos señalados por la CTA en sus observaciones, la Comisión invita al Gobierno a proporcionar informaciones al respecto y, en particular, sobre los puntos indicados a continuación, los que serán examinados mas detalladamente en la solicitud enviada directamente al Gobierno.
3. Refiriéndose a la legislación, la CTA indica que la Constitución de 1994 introdujo una regulación renovada en relación con los pueblos indígenas, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y la posesión y propiedad colectiva de la tierra, entre otros. Sin embargo, la ley núm. 23302, sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, data de 1985 y la mayoría de las leyes nacionales y provinciales que regulan esta cuestión son anteriores a la reforma constitucional y no se ajustan al Convenio.
4. Artículo 1 del Convenio. Respecto de la autoidentificación de los pueblos indígenas, la CTA señala que tanto la legislación nacional como la provincial, e incluso los formularios de censo, contienen criterios que no se ajustan al Convenio y solicitan que se consulte a los pueblos indígenas para elaborar las preguntas que guiarán el censo indígena.
5. La CTA alega numerosos problemas para el reconocimiento de los pueblos indígenas relacionados principalmente con la obtención de la personería jurídica, mediante procedimientos largos y complicados.
6. Artículos 6, 7 y 15. La CTA alega la ausencia de consulta con los pueblos indígenas a través de instituciones representativas en general y en particular con relación a la exploración y explotación de recursos naturales.
7. Tierras. Indica la CTA que las formas de propiedad reguladas en el Código Civil, de tradición romana, son inadecuadas para el reconocimiento de la posesión y propiedad de tierras ancestrales, y que su aplicación tiene como consecuencia que los indígenas pierdan la mayoría de las demandas presentadas para reivindicar la tierra.
8. La CTA realiza también comentarios sobre otros artículos del Convenio que la Comisión examinará conjuntamente con la próxima memoria del Gobierno.
9. La Comisión toma nota de otra comunicación de la CTA, recibida en noviembre.

Para más información, sírvase poner en contacto con el departamento de Normas internacionales del trabajo y derechos humanos (NORMES), en el número de teléfono: +41.22.799.7149, en el número de fax: +41.22.799.7139 o por E-Mail: (infonorm@ilo.org)



PUEBLOS INDIOS EN LAS NACIONES UNIDAS, GINEBRA, SUIZA

Discurso de Isaías Miguel Chapay, dirigente de la Federación de Comunidades Nativas Campa – Ashaninka, FECONACA, y de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú.

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS CAMPA - ASHANINKA FECONACA

Gobierno de la Nacionalidad Ashaninka del Perú

SEDE CENTRAL: Comunidad Nativa Ashaninka Cushiviani - Distrito Rio Negro-Provincia Satipo-Dpto/Región Junín

22° PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE POBLACIONES INDÍGENAS EN PALAIS DES NATIONS-GINEBRA DEL 19 al 23 de JULIO, 2004

Señor Presidente:

Soy Ysaías Chapay Miguel, Presidente de la Selva Central del Perú y agradezco al Fondo de Contribuciones Voluntarias por haber facilitado mi participación por primera vez.

La paz no solamente es ausencia de guerra bélica, la violencia en toda sus manifestaciones esta presente muchas veces el GENOCIDIO y ETNOCIDIO. Por ello el pueblo Indígena ashaninka de la selva Central del Perú mediante su organización FECONACA, invita a la reflexión a toda la POBLACIÓN HUMANA de luchar frontalmente contra todo atropello a los Derechos fundamentales de la persona cuyo acto son provenientes dentro del PODER POLÍTICO ECONÓMICO.

Para el pueblo Indígena ashaninka, la palabra DESARROLLO es trabajar, Educar, y construir prioritariamente la Paz con JUSTICIA SOCIAL donde la Equidad de Género actúe en Igualdad de condiciones dentro del deber y derecho de Auto Gobierno local y Regional

La Prédica de UNIDAD Y RESPETO a los denominados no indígenas o hispano hablantes del Perú, es otro de los retos por la Paz que se mantiene VIGENTES através de luchas conjuntas que nos aquejan principalmente al Sector rural.

Los momentos de VIOLENCIA POLÍTICA que afectó con fuerza la selva Central del Perú en los años 1,980 a 1,994, FECONACA en alianza Estratégica con el sector no indígena logró desterrar gran parte de esta convulsión social; lógicamente como demuestra la historia de muchos conflictos, el pueblo indígena y el sector pobre no indígena seguimos siendo objeto de marginación por el poder político y económico de los Estados Gobernantes.

De los considerandos expuestos, en mi calidad de representante de la Federación de Comunidades Nativas Campa Ashaninka - FECONACA solicito a esta magna Asamblea considerar nuestras siguientes propuestas:

Pedimos al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial del Perú; elaborar y promulgar una Ley Indígena con la participación plena y efectiva de las organizaciones indígenas, dado que el Decreto Ley de Comunidades Nativas No. 22175 minimiza jurídicamente los derechos de los pueblos indígenas.

Pedimos al gobierno del Perú, Dr. Alejandro Toledo Manrique, ordene al sector correspondiente, solucionar los problemas más sentidos del pueblo peruano, priorizando obras y proyectos de desarrollo así como el saneamiento

físico legal de tenencia de tierras de los pueblos indígenas de la Selva Central del Perú (ashaninkas, nomatsiguengas, yaneshas, asheninkas del gran pajonal y kaquntis).

Que el gobierno del Dr. Alejandro Toledo y el Ministerio de Defensa garanticen la vida y territorio de los Ashaninkas de las confluencias de los ríos Apurímac y Ene, por encontrarse en zonas de conflictos entre las fuerzas policiales y militares para erradicar el narcotráfico e insurgencia existente.

Que el Presidente del Consejo de Ministros del Gobierno Peruano debe hacer cumplir los lineamientos y objetivos de la comisión nacional de los Pueblos Indígenas Amazónicos y Andinos del Perú dando atención prioritaria a los problemas y conflictos que nos aquejan.

Que las entidades internacionales de cooperación técnica y financiera celebren convenios directos con los actores directos para la exploración y explotación de los recursos naturales encontrados en territorios indígenas para prevenir los daños irreversibles

Saludamos la lucha reivindicativa de los pueblos indígenas del mundo, demandando a los gobernantes solucionar pacíficamente los problemas que afrontan, así mismo hacer mención que mi organización es miembro fundador de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP y a la vez la CONAP es miembro fundador del Consejo Indio de Sudamérica - CISA, quien tiene STATUS CONSULTIVO.

Muchas Gracias señor presidente
Ysaías Chapay Miguel
ysaiaschapay@hotmail.com

DISCURSO DE NOLASCO MAMANI, REPRESENTANTE DEL CONSEJO INDIO DE SUD AMÉRICA en Viena, ante el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, realizado en Ginebra, entre el 13 al 24 de setiembre 04.

CISA Consejo Indio de Sud América

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

61° período de sesiones Grupo de Trabajo establecido de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos Décimo período de sesiones Ginebra, 13 a 24 de septiembre de 2004

Punto: **Libre determinación.**

Muchas gracias Sr. Presidente

El Consejo Indio de Sud América -CISA- hace conocer sus puntos de vista en relación al texto de enmienda a los agregados al texto original del artículo 3 presentados por siete delegaciones gubernamentales (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia y Suiza) en el documento llamado CRP.1, y también a la propuesta presentada por la señora Zambo en nombre de un número importante de delegaciones indígenas, en la que agrega un nuevo párrafo al preámbulo y retoma el agregado al párrafo 15 de la delegación gubernamental de Guatemala, para hacer que los Estados quiten sus agregados al artículo 3, según habían acordado con una delegación gubernamental.

El CISA no concuerda con la decisión del Cónclave de los pueblos indígenas de América Latina de apoyar la propuesta de la señora Zambo por considerar que hace agregados innecesarios y limitativos al derecho de libre determinación de los pueblos indígenas. El agregado al párrafo 15 limita su origen al hacerle depender de los principios del derecho internacional actual, siendo su derecho anterior a todos ellos por provenir de un "principio IUS COGENS, es decir, es norma imperativa de derecho internacional general lo que lo coloca en el más alto grado de la jerarquía jurídica y, por esa vía, es un principio fundamental de necesaria aplicación universal y un derecho inalienable de todos los pueblos." y que posee virtualidad permanente, como lo estipularon los juristas del Seminario organizado por la "Corporación Educacional Universidad Mapuche" en Pitrufuquén (Chile) en septiembre de 2004.

Considera que el hecho de agregar un nuevo párrafo al preámbulo del Proyecto de Declaración da a comprender que sus redactores no tomaron en cuenta los términos allí presentados, siendo que varios de ellos están presentes en el Proyecto de Declaración. Y no está de acuerdo en que se incluya términos que nunca fueron empleados allí por ser ajenos a su contexto, tal la palabra "democracia" que corresponde a un sistema político y social que tiene sus orígenes y está adecuado a una sociedad esclavista, la antigua sociedad griega, y que la llamada "Civilización Occidental" lo toma con sus desigualdades sociales para imponerlo por la fuerza en todo el mundo.

La experiencia sacada de las discusiones pasadas nos hizo pensar que el nuevo párrafo y el agregado al 15 servirían a los Estados reticentes a reconocer la libre determinación de los pueblos indígenas a aceptarlos sólo para maniatarlo mejor, mientras mantendrían los agregados al artículo 3. Lo confirmó la delegación de Australia que acepta el nuevo párrafo y también los agregados al 15, pero mantiene las adiciones al artículo 3. Otros Estados han tomado la misma actitud.

El CISA, respecto a los dos párrafos incluidos en el artículo 3 en el CRP.1, considera que le quitan fuerza y claridad. El Artículo 3 *del texto original* está basado en una norma imperativa de derecho internacional general que hace innecesario cualquier agregado. Además los dos párrafos no son complementarios, el primero trata de pueblos sometidos y el segundo no se refiere a pueblos sino a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. Este último es parte de un artículo de un tratado que ha sido hecho para cuidar que los Estados no ataquen a sus Estados vecinos para apoderarse de su territorio, o les invadan para controlar y aprovechar sus pozos petroleros, por ejemplo. Lo han incluido en este artículo para poder calificar todo acto libre determinativo de los pueblos indígenas como inamistoso; para hacer que no puedan reclamar sus territorios y recursos porque los Estados que los invadieron los toman como sus pertenencias, y también para hacer que la población indígena sea considerada dentro de los sectores sociales del Estado y que por dicha causa no tenga ningún derecho de libre determinación.

Nota que los Estados actuales tienen dos usos y medidas en el derecho de libre determinación, que hace que ellos no tengan necesidad de adjuntar su existencia a ningún acuerdo o derecho internacional por aplicarse de hecho el IUS COGENS, mientras tratan de poner a los pueblos indígenas en un nivel inferior obligándoles a ceñir los suyos en principios de discusión internacional, sin tomar en cuenta que los mismos se originaron en esa misma norma imperativa. Olvidan que "El derecho de libre determinación de los pueblos, tal cual está formulado en el derecho internacional moderno, no está sujeto a condiciones o requisitos de ninguna especie." Como se formuló en el mismo seminario. En consecuencia no tiene sentido decir que no existe jurisprudencia de libre determinación indígena en el derecho internacional, lo mismo que buscar allí cada vez mayor jurisprudencia justificativa puede llevar a tomar principios que fueron hechos por los Estados para los Estados ya constituidos.

Toma en cuenta que el carácter IUS COGENS del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas es suficiente en sí mismo y lo liga de la misma manera a sus tierras, territorios y recursos, como lo hace recordar el seminario ya citado, que dice que durante los debates para la adopción de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU se dijo que el derecho de libre determinación comprende inter alia, "el derecho de un pueblo a gozar libremente de su patrimonio espiritual y material"

Recuerda que los Pueblos Indígenas son anteriores, en miles de años, a los Estados que los invadieron o que se formaron en sus territorios; que los indígenas ejercieron allí su soberanía como producto de su derecho de libre determinación y que la interferencia de algunas centenas de años no se los quita en el derecho internacional. Aclara también que los Estados invasores no trajeron con ellos ni las tierras y territorios, ni los recursos para dar a los pueblos indígenas, al contrario, se apoderaron y se aprovecharon del patrimonio indígena. Por dicha causa son los Estados que deben justificar su apropiación en el derecho internacional y no los pueblos indígenas.

Considera que la Declaración esta siendo hecha para las generaciones futuras y que por esta causa no se lo debe limitar con consideraciones de orden temporal actual, ni con casos de orden local. Que cuando un pueblo indígena pide su libre determinación debe ejercerlo con plenitud y no ser encuadrado en una política que le de una mitad de derecho del que corresponde a la población no indígena.

Por todo lo explicado, el CISA considera que el artículo 3 del texto original aprobado por la Subcomisión es el más claro y el más adecuado al derecho de libre determinación de los pueblos indígenas.

Gracias Sr. Presidente.

Nolasco MAMANI

Tomás CONDORI

Ginebra 21 de septiembre de 2004

Notas: Enmienda de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia) Nueva Zelanda y Suiza al texto del Artículo 3 que declara: Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económica, social y cultural.

Texto de enmienda: Teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras, se reconoce que los pueblos tienen el derecho a tomar medidas legítimas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, encaminadas a realizar su derecho inalienable a la libre determinación. La negación del derecho de libre determinación es una violación de los derechos humanos a subraya la importancia de la realización efectiva de este derecho.

De conformidad con la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, nada en lo anterior se entenderá en el sentido de que autoriza o fomenta acción alguna encaminada a quebrantar o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes que se conduzcan de conformidad con el principio de la igualdad de los derechos y de la libre determinación de los pueblos y estén, por tanto, dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción alguna.



EL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL RACISMO DEL CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS.

Consejo Mundial de Iglesias - Noticias

Contacto: + 41 22 791 6153 +41 79 507 6363 media@wcc-coe.org

Para publicación inmediata: 16 de junio de 2004

Ex director del Programa de Lucha contra el Racismo del CMI recibe la más alta condecoración sudafricana

Baldwin Sjollema, primer director del Programa de Lucha contra el Racismo (PLR) del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) recibió la Orden Oliver Tambo, que le fue entregada por Thabo Mbeki, Presidente de Sudáfrica, el 16 de junio de 2004 en Pretoria.

Sjollema, sociólogo holandés, fue condecorado por su compromiso con el movimiento de liberación sudafricano y, en particular, la lucha contra el *apartheid*.

La Orden de los Compañeros de O. R. Tambo es la más alta condecoración sudafricana otorgada a extranjeros. Olivier R. Tambo, presidente del Congreso Nacional Africano de 1967 a 1991, desempeñó un papel fundamental en la lucha contra el racismo y el *apartheid*. Creada en 2002, esta orden se otorga anualmente y este año cobra especial significado al coincidir con el décimo aniversario de las primeras elecciones democráticas en Sudáfrica.

En esta ocasión también recibieron la condecoración Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, Martti Ahtisaari, ex presidente de Finlandia, y a título póstumo, Martin Luther King hijo, Patrice Lumumba, Julius Nyerere, Eduardo Mondlane y Salvador Allende.

La decisión de condecorar a Sjollema demuestra el reconocimiento del gobierno sudafricano a los esfuerzos desplegados por el PLR para apoyar al movimiento de liberación de Sudáfrica y África meridional, desde que dicho programa comenzara en 1969.

La meta principal del PLR fue y continúa siendo definir, proponer y llevar a cabo políticas y programas que contribuyan sustancialmente a la liberación de las víctimas del racismo. Aunque el programa intenta abordar el problema del racismo a escala mundial, durante la época del *apartheid* gran parte de su atención y energía se concentraron en África meridional.

Una de las herramientas más útiles del PLR ha sido el Fondo Especial de Lucha contra el Racismo, instituido por el CMI, que cada año hace donaciones a grupos oprimidos por motivos raciales y a organizaciones de apoyo a las víctimas del racismo. El fondo se sostiene con aportes voluntarios de iglesias, así como de agrupaciones ecuménicas y grupos de apoyo locales de todas partes del mundo.

En las décadas de 1970 y 1980, el Congreso Nacional Africano recibió varios miles de dólares para apoyar sus programas educativos, sociales y de salud en Sudáfrica. Desde la década de 1970 el PLR ha hecho donaciones por más de 12 millones de dólares a la labor contra el racismo en el mundo entero.

Tan significativas como las donaciones fueron las decisiones éticas y financieras tomadas por el CMI. Por ejemplo, el Comité Central decidió en su momento vender las acciones que tenía y dejar de invertir en aquellas empresas que invertían en Sudáfrica o mantenían relaciones comerciales con dicho país. Además, el CMI apoyó el llamado a retirar el dinero invertido en bancos y empresas que sustentaban el poder militar del régimen del *apartheid*.

“¿Es legítimo que las iglesias se preocupen por cuestiones económicas y políticas?”, se pregunta Sjollema recordando aquel momento. “Nosotros respondimos que sí. Las iglesias y los cristianos tenían que ser movilizados para que dieran su testimonio contra el *apartheid* y apoyaran la lucha por la justicia para todo el pueblo de Dios.”

El fundamento teológico de la labor del PLR es la convicción, señala Sjollema, “que cualquier forma de segregación basada en la raza, el color o el origen étnico es contraria al evangelio e incompatible con la doctrina cristiana del ser humano y la naturaleza de la Iglesia de Jesucristo”.

Los esfuerzos del PLR fueron muy valorados por el mismo Oliver Tambo: “Fui alumno de un internado misionero en Sudáfrica donde me enseñaron el evangelio», le confió Tambo una vez a Sjollema. “Si hay algo que comprendí es que el evangelio versa sobre la liberación del ser humano y tengo la firme impresión de que ustedes en el PLR están ayudando precisamente a ella.” Desde un principio, el PLR fue una de las iniciativas más controvertidas del CMI. Muchas iglesias lo apoyaron enérgicamente, pero también fue criticado, sobre todo por su apoyo a las luchas de liberación de África meridional.

Aunque el PLR pasó a ser el marco en el que se formulaban políticas y programas, la realización de unas y otros dependió en gran medida de las iglesias y los cristianos que cooperaban estrechamente con el movimiento *antiapartheid* a escala local.

De ahí que el Consejo Sudafricano de Iglesias y los cristianos de África fueran los principales autores de la lucha por un cambio radical, mientras que el PLR prosiguió apoyando a quienes tomaban estos asuntos plenamente en sus manos.

“Millones de personas de todo el mundo participaron en la lucha contra el *apartheid*”, recuerda Sjollema y añade: “Juntos hicimos un pequeño aporte a la lucha general que libraban, en primer lugar y principalmente, los propios sudafricanos.”

Una vez terminado el régimen del *apartheid* en Sudáfrica, el PLR y otros programas contra el racismo se focalizaron más en la necesidad de abogar por los derechos de los pueblos indígenas y las minorías oprimidas en diversos lugares del mundo por motivos de raza u origen étnico, como los Dalit en la India.

Baldwin (Boudewijn) Sjollemá nació en Rotterdam, Holanda, en 1927. Diplomado en sociología por la Universidad Estatal de Utrecht, ingresó al CMI en 1957, en calidad de director de la Oficina para los Refugiados, ubicada en Viena, Austria. Posteriormente, fue secretario de Migración en la sede del CMI en Ginebra, Suiza, y primer director del Programa de Lucha contra el Racismo (PLR) que acababa de crearse. En 1982, dejó el CMI para asumir como director del Programa de acción contra el apartheid en la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente está retirado.

Más información sobre el Programa de Lucha contra el Racismo en:
<http://www.wcc-coe.org/wcc/what/jpc/racism-s.html>

COMPAÑÍAS MINERAS Y LOS PUEBLOS INDIOS COMISIÓN NACIONAL INDÍGENA CHILE

cnindigena@hotmail.com

CARTA ABIERTA

Pitrufquén, 26 de mayo de 2004.

SEÑOR:

RICARDO LAGOS ESCOBAR

PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

PRESENTE

Excelencia,

Después de haber escuchado, leído y analizado su último Mensaje a la Nación (21/05/2004), nos hemos sentido obligados a escribirle esta carta abierta para manifestarle nuestro sentimiento, malestar, sorpresa y/o indignación sobre los asuntos (abordados o ignorados) que continuación le detallamos:

1. En la última parte de su mensaje Ud. cita al Presidente de Chile (1906-1910) Sr. Pedro Montt Montt (Santiago, 1846 – Bremen, 1910) y, en particular se refiere a un discurso que pronunció, ante el Congreso Nacional, el 01/06/1910 y afirma que el llamado que, en esa ocasión, hizo **“está plenamente vigente 100 años después”**. Independientemente que, a nuestro entender, entre el 01/06/1910 y el 21/05/2004 no han pasado 100 años, el problema se nos plantea cuando sabemos que durante el gobierno del Sr. Montt se produjo la Masacre de Santa María de Iquique (21/11/1907) donde corrió mucha sangre india y obrera. De la lectura del informe de la Comisión Oficial que investigó (tardamente) esta masacre y que la Cámara de Diputados conoció el 07/12/1913 se desprende que la orden de reprimir y matar emanó, directamente, del gobierno. Pensamos que, en honor a la memoria de los más de 2.000 masacrados (hombres, mujeres y niños), habría sido prudente no citar al Sr. Montt y no retomar las loas a **“las espadas de nuestros héroes y las virtudes de nuestros estadistas”**.
2. Hemos leído, con mucha atención, las primeras páginas de su mensaje que se refieren a una gran cantidad de logros en materia económica; también hemos leído, detalladamente, el “Índice de Desarrollo Humano en la Población Mapuche de la Región de la Araucanía” preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y, comparando los datos, hemos llegado a la conclusión que, en nuestra tierra, se está

consolidando un apartheid de facto, es decir, mientras la sociedad winka –según su mensaje– se enriquece, progresa y se desarrolla, las comunidades indígenas –según el informe del PNUD– se pauperizan. Por lo anterior, es difícil entender cuando Ud. dice: **“Ilegamos con un Chile más libre y más justo”**.

- 3.. Leyendo informes y documentos de las Naciones Unidas que, directamente, se refieren a los pueblos indígenas de Chile (v.g.: Comité para la eliminación de la discriminación racial y Comité de derechos humanos) no se entiende aquella frase de su mensaje que dice: **“Chile es reconocido internacionalmente como un país que tiene alta transparencia...”** cuando sabemos que ninguna de las recomendaciones y sugerencias hechas por las Naciones Unidas han sido implementadas o tenidas en cuenta.
4. Tomamos nota del hecho que, en su mensaje, no se refirió su señuelo llamado “Nuevo Trato” y, al mismo tiempo, constatamos que –al parecer– desaparece la eterna promesa (utilizada como bote salvavidas por “diplomáticos” y “expertos” chilenos) de ratificar el Convenio No.169 de la Organización Internacional del Trabajo asunto que ha sido anunciado, como inminente, desde 1989 y en todas las posteriores campañas electorales (presidenciales, parlamentarias e incluso ¡municipales!).
5. El anunciado **“reconcocimiento constitucional de los pueblos originarios”** (suponemos que se refiere a los pueblos indígenas), que lo estamos escuchando también desde 1989, hoy, en su mensaje, no es más que un palagre y, en el mejor de los casos, correrá la misma suerte que tuvo la Comuna del Alto Bío-Bío en el Senado (20/05/2004) y que fue prometida en un documento firmado en Washington (11/03/2004) para escapar a una condena internacional por los atropellos e injusticias cometidos en la construcción de la central hidroeléctrica de Ralco.
6. No nos corresponde felicitarnos por **“el énfasis que se ha puesto en la enseñanza del inglés”** considerado por Ud. como un hecho digno de incluirlo, pero, podemos decirle que nos habría gustado que también se pusiera énfasis en la enseñanza de las lenguas indígenas y del castellano, así se sabría que existen palabras para reemplazar **“los by-pass”** y **“el pool”** que utilizó en su mensaje.
7. En la medida que en la parte cultura de su mensaje no encontramos ninguna referencia a las culturas indígenas y sin considerar una reductora referencia al **“turismo étnico y arqueológico”** y una curiosísima y no comprensible **“línea de civilización”**, pensamos que ello es prueba evidente de que, en Chile, no existe el derecho a mantener, recrear, desarrollar, proyectar y transmitir a las generaciones futuras el conjunto de los patrimonios culturales indígenas.
8. No podemos compartir sus satisfacciones por el funcionamiento de la justicia porque es aquí donde, con cristalina transparencia, la discriminación muestra su verdadero rostro. Mientras, para los indígenas, sigan habiendo juicios con testigos detrás de una cortina y se siga condenando por reclamar contra el robo de nuestras tierras y por reivindicar nuestra dignidad en tanto pueblos, será muy difícil hablar de justicia y de democracia.

Excelencia, Ud. inicia su mensaje diciendo: **“Nos embarga, diría, un sentimiento de optimismo”**, nosotros estamos obligados a terminar diciendo que nos embarga un sentimiento de congoja, amargura y malestar, pero, que –en ningún caso– amaina la voluntad de lucha por nuestros derechos.

Atte.

Por la Comisión Nacional Indígena, Marcelo Calfuquir

Notas.- El 21/12/1907, la masacre en la escuela Santa María de Iquique dejó una cantidad cercana a 3.600 víctimas, aún cuando el gobierno reconoció solo 100. El padre del historiador Julio César Jobet, que en su condición de sub oficial del Regimiento Carampangue, participó en el conteo de cadáveres en un primer turno, les relataría a su hijo, que registró más de 900 cuerpos sin vida, de hombres mujeres y niños, rebanados por las ametralladoras. Según contaría después Carlos Vicuña, entre las víctimas hubo 8 militares que quedaron atrapados en medio de la granizada de proyectiles (Carlos Vicuña Fuentes, La Tiranía en Chile).

PERSONALIDADES DEL MOVIMIENTO



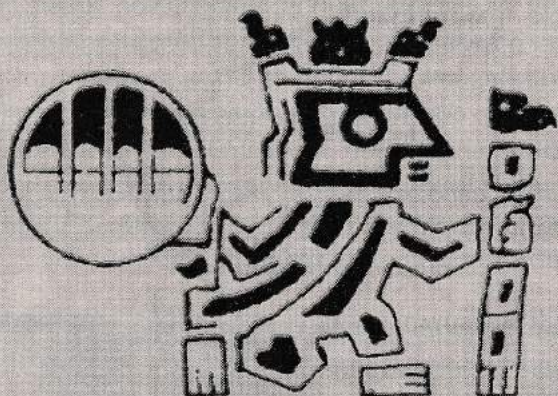
TOMAS CONDORI, artesano, músico, promotor social aymara y embajador permanente del Consejo Indio de Sud América, CISA, en la sede de la ONU de Ginebra, participó en el Grupo de Trabajo Abierto de la Comisión de Derechos Humanos sobre la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, realizado entre el 13 al 24 de setiembre, en la sede de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza. El Grupo de Trabajo está de cuarto intermedio hasta el 29 de noviembre próximo. La política "indigenista" de las potencias, como ser los Estados Unidos, Reino Unido, Australia y la Federación Rusa, está decidida a hacer prevalecer sus posiciones contrarias al proyecto de Declaración. La Federación Rusa y la República Popular de China sostienen posturas contrarias a todo el contenido del proyecto que fuera presentada por la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU. Un líder aborigen de Australia manifestó ante los representantes de los Estados opositores: *"Ustedes están llevando al barranco a nuestra cultura, ustedes apoyan a las empresas para que vacíen nuestros bosques, los gobiernos y las empresas se quedan con nuestros territorio... hablo fuerte."*

EUGENIO POMA AÑAGUAYA, profesor de Inglés, Máster en Teología cristiana y Secretario Ejecutivo del Programa de Pueblos Indígenas, auspiciado por el Consejo Mundial de Iglesias y el Consejo Latinoamericano de Iglesias. Poma Añaguaya nace en 1944, en Ancoraimes, Omasuyus, La Paz. La mayor parte de su vida está dedicada a la educación en el mundo aymara y a las actividades misioneras, tanto en Bolivia como en los Estados Unidos. Desde principios de la década de 1990 comienza a tomar conciencia de la importancia de las reivindicaciones de los pueblos indios y del mundo aymara en la tres Américas. El Consejo Mundial de Iglesias, a través de su Programa de Lucha contra el Racismo y la Discriminación, desde la década de 1970 está comprometido en la lucha contra la exclusión y la marginación de los Pueblos Indios, en lo cultural, social, económico y político. La tarea política de Eugenio Poma no es fácil porque debe superar barreras de la incomprensión, la intolerancia, y la percepción y apreciación del mundo aborigen con lentes y categorizaciones del mundo cristiano.



BLANCA CHANCOSO, docente quichua y miembro activo de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, fundada en 1986, y del partido político Pachakutik. En una entrevista realizada por la revista "ACCIÓN" (abril 2004, N° 904) de Buenos Aires, Argentina, explica el breve romance y el fracaso de la "alianza" con el coronel Lucio Gutiérrez, actual presidente constitucional de Ecuador, quien sigue las recetas neoliberales del FMI y del BM para administrar la economía dolarizada del país. Blanca sostiene que la "alianza" con el militar Lucio Gutiérrez se realizó sobre la base de una alternativa que defiende la soberanía, la dignidad y la democracia, que combata la corrupción y el entreguismo al FMI. El "Movimiento Sociedad Patriótica 21 de Enero" liderado por Gutiérrez llega al poder político apoyado por la CONAIE y Pachakutik. A mediados de 2003, según testimonia Blanca Chancoso, las contradicciones de las acciones de Lucio Gutiérrez en la presidencia, en relación a las comunicaciones con la administración de George Bush, con el acatamiento de las recetas del FMI y los vínculos con los socialcristianos oligarcas, conlleva a la ruptura de la "alianza". Blanca define al coronel Lucio Gutiérrez como un presidente que *"no tiene un criterio de gobernabilidad, tiene un criterio de mando militar. Él simplemente da órdenes. (...) Traicionó al pueblo, nos sentimos traicionados."*

ASOCIACION DE ARTESANOS PRODUCTORES EN ARTE POPULAR "SAN FRANCISCO"



ASOCIACIÓN FUNDADA
EL 5 DE AGOSTO DE 1969

★ PELTRE

★ TEXTILES

★ CERÁMICA

★ ORFEBRERÍA

★ INSTRUMENTOS MUSICALES ANDINOS

★ PELETERÍA

★ MUÑEQUERÍA

★ MARROQUINERÍA

★ MÁSCARAS

★ BORDADOS

★ TALLADOS EN MADERA

INFORMES Y PEDIDOS:

Telfs.: 591-2-2311978 • 591-2-2357626
e-mail: artesanía-masf858@yahoo.com.es
Página Web: www.puebloindio.org

Dirección: Figueroa 858,
La Paz, Bolivia

AGENDA INDIANISTA: LIBROS; PAGINAS WEB; EVENTOS

LIBROS:



EL FIN DEL ESTADO K'HARA, segunda edición: Eusebio Gironda Cabrera, maestro titulado en el Colegio de Warisata, abogado y actual presidente de la Sociedad Boliviana de escritores, expone las causales del Fin del Estado K'ara y las perspectivas del nuevo Estado: que represente los intereses y derechos de la sociedad multiétnica y plurilingüe. Eusebio Gironda también analiza el contexto internacional en que se están produciendo los cambios irreversibles y las barreras que se presentan para forjar el nuevo Estado de Bolivia; por ejemplo, las preocupaciones que tiene el poder de Washington al respecto de la Libre Determinación de los pueblos de la República andina. La llamada "seguridad continental" de los EE.UU. no tiene previsto que un país pueda ser gobernado por los hijos de la Pacha Mama, porque según sus voceros "(a los pueblos indios) no se le debe permitir tomar el poder porque acabarían con ella (la democracia)".



PIJCHU; COCA - K'INTU SI; COCA - INA NO; RESPUESTA A ALGUNAS PREGUNTAS; DIVULGACIÓN CIENTÍFICA: Maricio Mamani Pococaca, antropólogo aymara y miembro del Centro Internacional de Investigadores Jaqi - Runa, presenta resumidamente dos narraciones puntillosas referente a la hoja de coca y sus derivados. La primera parte muestra claramente las bondades de la mama coca; cómo este producto de la naturaleza fue utilizado por el ser humano andino desde hace siglos, y sustenta científicamente las cualidades benéficas de su uso. En la segunda parte, trata de corregir las falsas concepciones que los extraños de la cultura tradicional manipulan a través de sus teorías sobre la industrialización que responde a sus intereses; poniendo en evidencia cómo occidente trata de distorsionar la terminología "antinarcótica" que se generaliza compulsivamente en Los Andes. En ambos casos, la obra aporta al lector cómo utilizar correctamente los diversos términos relacionados con el uso y consumo de la hoja de coca y sus derivados. Además contesta a algunas preguntas que la literatura actual las mantiene como tabú, no contestadas; pero difundidas falsamente.

Páginas web de interés para los pueblos y organizaciones indias :

Para acceder a la información sobre los pueblos indios de Sud América, se puede lograr ingresando a las siguientes páginas:

www.argentina.indymedia.org (pueblos originarios)
www.bolivia.indymeia.org (pueblos indígenas y campesinos)
www.peru.indymedia.org (pueblos indígenas y campesinos)
www.renacerbol.com.ar (residentes aymaras y kishwas en Buenos Aires, Argentina)
www.puebloindio.org (Consejo Indio de Sud América)
www.in.org.ch/spanish/conferences/eventos.htm

También se puede utilizar el servicio de www.google.com: se escribe el nombre del o los datos de la información que se quiere conocer o tener información.

Eventos futuros:

- Grupo de Trabajo Interseccional Abierto (GTA), noviembre de 2004, Ginebra, Suiza, sede de las Naciones Unidas. Informes: www.unhchr.ch/spanish/indigenous/
- 15 - 16 de diciembre de 2004, seminario para evaluar la Década Internacional de los Pueblos Indígenas. Informes: www.unhchr.ch/spanish/indigenous/
- Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información - Segunda fase (Túnes, del 16 al 18 de noviembre de 2005). Informes: www.un.org/spanish/conferences/eventos.htm

Decenios que concluyen:

- Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995 - 2004).
- Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995 - 2004) de las Naciones Unidas.

Decenios que prosiguen:

- Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997 - 2006).

Atención Lector/a: Si usted desea enviar una carta a Pueblo Indio o enviar una colaboración para su publicación, dirigirse a: Rue du Vieux-Billard; Ch-1205 Geneve-Suiza • E-mail: evocat@puebloindio.org

DATOS EN LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO INDIO INTERNACIONAL

En junio de 1974, en la pradera de South Dakota, bordeada por el río Missouri, en la reserva Sioux de Standing Rock, se reunieron 3.600 representantes de 97 naciones indias de América del Norte y 4 de América Latina. La reunión se denominó "Primera Conferencia Internacional de Tratados de la Gran Nación Sioux de Standing Rock"; fue coordinado por el "American Indian Movement", AIM, conocido por su intervención en los 71 días del llamado Segundo Wounded Knee. Se reafirmaron los derechos consagrados en los tratados firmados con el gobierno federal de los EE.UU. hasta 1871.

En 1871, el Congreso de los EE.UU. sanciona un texto legal prescribiendo que "En lo sucesivo, ninguna nación o tribu india dentro del territorio de los Estados Unidos será admitida o reconocida como tribu independiente o potencia con la cual Estados Unidos puede pactar con convenio." La Conferencia declara que todas las disposiciones legislativas, resoluciones administrativas y actos judiciales dictados posteriormente a junio de 1871, con relación al indio carecen de valor. Como naciones soberanas, apelan a las normas del Derecho Internacional Público. Piden y ofrecen apoyo, proponiendo llevar las reivindicaciones a las Naciones Unidas y estrechar los lazos con otros pueblos, sometidos también a una situación colonial.

Entre el 8 y 14 de octubre de 1974, en la localidad de San Bernardino, Paraguay, se realiza el "Primer Parlamento Indio Americano del Cono Sur". Con el auspicio del "Proyecto Marandú" concurrieron delegados de organizaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia y Venezuela. Como invitados especiales participaron José Chipenda, Secretario del Programa para Combatir el Racismo del Consejo Mundial de Iglesias y el antropólogo Gonzalo Castillo, en representación de los firmantes de la "Declaración de Barbados". Los miembros del Parlamento decidieron participar en la Conferencia Internacional que estaba organizando para octubre de 1975; también resolvieron alentar la realización de conferencias para la unidad india americana, como también iniciar las gestiones para que la organización internacional tenga representación no gubernamental en el ECOSOC de las Naciones Unidas. En 1975, en Port Alberni, Oeste del Canadá se realiza la "Primera Conferencia Mundial de Pueblos Indios", auspiciada por la Hermandad India Nacional del Canadá, que en ese año estaba presidido por el George Manuel. Se funda el Consejo Mundial de Pueblos Indios, CMPI; también se resuelve la conformación de una organización regional para Centro América y otra para Sud América.

En 1977, en la ciudad de Panamá se realiza la "Primera Conferencia Internacional de Pueblos Indios de México, Centro América y Panamá", con el auspicio de la Hermandad India Nacional del Canadá y del Consejo Mundial de Pueblo Indios. Se constituye la Coordinadora Regional de Pueblos Indios de México, Centro América y Panamá, CORPI. Las organizaciones se constituían y planteaban sus perspectivas en el contexto de la liberación de los pueblos y de los Derechos de la Libre Determinación.

pueblo indio

ENVIO POSTAL

REMITENTE

Pueblo Indio
Maison des Associations • Rue du Vieux - Billard
CH-1205 • Ginebra, Suiza

PUEBLO INDIO
Casilla de Correo 12130
La Paz - Bolivia